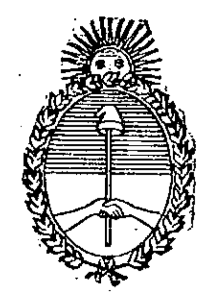




# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 6 de marzo de 1984

NUMERO 25.379

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### BLESAMAR
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo, Resolución de la I.G.P.J. 3|79. — Socios: Mario Morenfeld, argentino, nacido el 18|7|48, soltero, comerciante, L.E. 5.098.285; y María Susana Jolivot, argentina, nacida 5|11|50, soltera, comerciante, L.C. 6.419.813. Ambos domiciliados en Lavalleja 1291, piso 1º C, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 20|9|83. — Denominación: BLESAMAR S.A. Domicilio: Lavalle 1569, piso 10, oficina 1.012, Capital. — Objeto: Importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Ejecutar mejoras en inmuebles propios o de terceros, estando habilitada para efectuar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concesión de operaciones realizadas o a realizarse. Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 12.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un Síndico titular y uno suplente, con mandato por un año. Presidente, Mario Morenfeld; Vicepresidente, María Susana Jolivot; Síndico titular, Adalberto Ramón Arredondo; Síndico suplente, María del Carmen Alvarez. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

El Presidente.
$a 595 — Nº 49.395

### ARESTAL
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo, Resolución de la I.G.P.J. 3|79. — Socios: Mario Morenfeld, argentino, nacido el 18|7|48, soltero, comerciante, L.E. 5.098.285; y María Susana Jolivot, argentina, nacida 5|11|50, soltera, comerciante, L.C. 6.419.813. Ambos domiciliados en Lavalleja 1291, piso 1º C, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 20|9|83. — Denominación: ARESTAL S.A. — Domicilio: Lavalle 1569, piso 10, oficina 1.012, Capital. — Objeto: Importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Ejecutar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concesión de operaciones realizadas o a realizarse. Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 12.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un Síndico titular y uno suplente, con mandato por un año. Presidente, Mario Morenfeld; Vicepresidente, María Susana Jolivot; Síndico titular, Adalberto Ramón Arredondo; Síndico suplente, María del Carmen Alvarez. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

El Presidente.
$a 595 — Nº 49.396

### BURUCUYA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29|7|83 de BURUCUYA SOCIEDAD ANONIMA, Escritura Pública Nº 192, del Registro Nº 36 del Partido de San Isidro, dispuso un aumento de capital de $a 900.000, mediante la emisión de 900.000 acciones nominativas ordinarias endosables, valor nominal $a 1 c|una, con derecho a un voto por acción; con lo cual el capital será elevado a $a 920.000; modificándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social, dándosele la siguiente redacción: "Artículo 4º: Capital: El Capital Social es de novecientos veinte mil pesos argentinos, representado por 920.000 acciones ordinarias nominativas endosables de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una". Se resuelve el canje de las acciones de $ 10 Ley 18.188 en acciones de $a 1.

La Apoderada.
$a 156 — Nº 90.995

### MARRA, MORELLI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Antonio Marra, argentino, casado, industrial, nacido el 24|11|28, L.E. 4.048.045, domiciliado en Elpidio González 4854, depto. 1, Capital; Doña Yoanda Isabel Coronel de Marra, argentina, casada, ama de casa, nacida el 6|6|31, L.C. 3.315.690, Elpidio González 4854, Capital; Octavio Marino Morelli, argentino, casado, industrial, nacido el 1º|1|25, L.E. 4.217.035, domiciliado en Larsen 2883, Capital Federal; Elena Durante, argentina, casada, L.C. 3.553.923, empleada, domiciliada en Larsen 2883, Capital. — 2) MARRA, MORELLI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Tandil 6643, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a fabricar, comprar, vender y de toda otra manera comerciar, hebillas, apliques para cueros, calzados, carteras, marroquinería en general, almacén de suelas, elementos de metalúrgica liviana, todo por mayor y menor, como así también la exportación e importación. — 7) $ 30.000. — 8) Presidente, Antonio Marra; Vicepresidente, Octavio Marino Morelli; Síndico titular, Isaac Berger; Síndico suplente, Marcos Jaichenco Atelman. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 306 — Nº 49.401

### VIA VALROSSA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 38 de fecha 9 de febrero de 1984 otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 111 del Registro 191 se instrumentó las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el día 21 de noviembre de 1983 por las cuales se aumentó el capital social de la suma de $a 1.100.000 a $a 4.730.000 y se emitió las acciones correspondientes a este aumento. — Y, se modificó el artículo 3º del Estatuto Social reemplazándolo por el siguiente: "Artículo 3º: Tiene por objeto la importación, exportación, compraventa, comercialización e industrialización de toda clase de artículos, productos y subproductos de perfumería, cosmética y tocador, fantasías, plásticos e indumentaria personal para hombres, mujeres y niños. La sociedad tiene también por objeto la compra, venta, elaboración, fraccionamiento, acondicionamiento, promoción, distribución, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, agencias y consignaciones en el ramo de productos agroquímicos y de especialidades medicinales de uso humano y animal, y sus derivados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Escribano
$a 323 — Nº 49.533

### CURTIDORES DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CURTIDORES DEL PLATA S.A., que aprobó la modificación del Estatuto: 17 de junio de 1983. 7) $a 2.200.000.

El Autorizado.
$a 51 — Nº 90.971

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|3|84
16 páginas


ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 5

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 5

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 7 a 9

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 9
Anteriores. Pág. 13

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 12
Anteriores. Pág. 16

**SCHREINER AIRTAX ARGENTINA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber por un día lo siguiente: a) Que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1982, se resolvió proceder al aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor. Los accionistas presentes decidieron por unanimidad elevar el capital social a la suma de seiscientos millones de pesos Ley 18.188 (600.000.000 Ley 18.188) equivalentes a sesenta mil pesos argentinos ($a 60.000), debiendo oportunamente procederse a emitirse las acciones correspondientes para su suscripción por los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Se decidió que el referido aumento de capital se integrara de la siguiente forma: 25 % en forma inmediata y el saldo en la oportunidad en que lo decida el Directorio dentro del plazo legal de dos años; b) Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1982, se resolvió proceder a la reforma de los estatutos de la sociedad, quedando redactado el texto definitivo según los siguientes artículos: Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos millones de pesos, representado por seiscientas mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una, de las cuales 306.000 acciones serán de la clase "A" y 294.000 serán de la clase "B", que gozarán de los derechos que estos Estatutos otorgan a cada clase. Todas las emisiones de acciones mantendrán siempre la misma proporción original de acciones y votos entre las Clases "A" y "B". Todas las acciones son ordinarias, nominativas y endosables. Cada acción confiere derecho a un voto, cualquiera sea la clase a que corresponda. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y lo dispuesto en el artículo 18 de estos Estatutos. Artículo Quinto: Aumento de capital. Suscripción de Acciones: Cada vez que se emitan nuevas acciones y se llame a suscripción, además de la publicación de la notificación requerida por el artículo 194 de la Ley 19.550, el Directorio notificará personalmente a cada accionista, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio de cada uno de ellos que haya sido asentado en el Libro de Registro de Acciones. Para este propósito, cada accionista será responsable por el mantenimiento de la actualización de su último domicilio en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas gozarán de la preferencia para suscribir las acciones que se emitan dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ser ejercido dentro de un plazo a ser establecido por la Asamblea, que no será inferior a treinta días, ni superior a sesenta días, contados desde la recepción de la notificación que deberá efectuarse a cada accionista de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo. En ningún caso el plazo que tiene el accionista para ejercer su derecho de opción, será inferior al establecido por el artículo 194 de la Ley 19.550. El saldo será adjudicado a aquellos accionistas de la misma clase que hayan ofrecido suscribir una cantidad mayor a la que proporcionalmente tienen derecho; si hubiera un saldo, el mismo será ofrecido a aquellos accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias y finalmente si aún hubiere un remanente, el mismo puede ser ofrecido a terceros fuera de la sociedad previo cumplimiento de las autorizaciones que se mencionan en el Artículo Octavo. Cuando el derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones emitidas no hubiese sido ejercido dentro del lapso establecido, el plazo será prorrogado si cualquiera de los accionistas de la sociedad es considerado como inversor extranjero de acuerdo con los términos de la Ley 21.382 o legislación aplicable y siempre que tal accionista no haya podido ejercer dicho derecho de preferencia debido al retraso de las autoridades pertinentes en autorizar la inversión extranjera para efectuar la suscripción. Si las autoridades pertinentes arriban a una decisión negativa, el accionista inversor extranjero podrá ceder su derecho de preferencia a un tercero, sea o no un accionista de la sociedad. En ningún otro caso podrán los accionistas ceder su derecho de preferencia a las futuras suscripciones de acciones. Esta restricción será mencionada en los certificados o títulos de acciones a ser emitidos para los accionistas. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y además, conforme a lo establecido en el artículo 214 del mismo cuerpo legal, contendrán la referencia a la restricción para su transferencia, prevista en el Artículo Octavo de estos Estatutos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, previo cumplimiento de lo establecido en el Artículo Quinto. Artículo Octavo: Las acciones suscriptas no podrán ser transferidas sin previa notificación a todos los miembros del Directorio por parte del accionista que desee realizar dicha transferencia. Si alguno de los accionistas desease vender total o parcialmente sus acciones, sin perjuicio de la previa notificación aludida en el párrafo precedente, las ofrecerá primeramente a los otros accionistas de la misma clase, mediante notificación escrita dirigida a éstos. Tal notificación indicará: a) el nombre y domicilio del presunto comprador; b) cantidad de acciones en venta; c) precio y condiciones de pago ofrecidas. En tal caso, los accionistas de la misma clase tendrán preferencia de compra de las acciones con derecho a acrecer que deberá mencionarse en el momento de ejercer la opción, al precio ofrecido por el tercero o al precio que resulta de una tasación efectuada por los auditores externos de la sociedad, a opción del comprador. Esta preferencia debe ser ejercida dentro de los sesenta días de recibida la notificación de la oferta. Si dichos accionistas de la misma clase no ejercen la preferencia arriba mencionada, en ese caso el accionista vendedor debe comunicar dicha circunstancia al Directorio y ofrecer las acciones a los accionistas restantes de las otras clases de acciones, mediante notificación escrita. Los accionistas restantes de las otras clases de acciones tendrán la misma opción dada según lo arriba indicado, bajo los mismos términos y condiciones. El Directorio, una vez vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia deberá reunirse para decidir en el término de diez días. En el supuesto de que se tratare de un accionista Schreiner Airtax Argentina ... (cont.) nista que ejerza el derecho de preferencia antes mencionado que por revestir el carácter de inversor extranjero en los términos de la Ley 21.382, requiera para consumar la operación aprobaciones gubernamentales, los plazos para efectuar los pagos del precio de compra quedarán prorrogados hasta la obtención de la resolución gubernamental, en cuyo caso el precio acordado quedará fijado en dólares estadounidenses (u otra divisa a opción del vendedor) al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de manifestarse el derecho de preferencia. Si las antes aludidas aprobaciones gubernamentales no pueden ser obtenidas dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha en que se ejerciera la opción de compra, dicho accionista presunto comprador tendrá derecho exclusivo de ceder sus derechos a un tercero que sea aceptable para el Directorio. Este derecho asimismo, se será reconocido si la resolución gubernamental fuese denegatoria y deberá ser ejercido dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de ciento ochenta días o de notificado de la resolución denegatoria. Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. En caso que el número de directores fijado por la Asamblea sea impar, el grupo de Acciones denominado "A" tendrá derecho a la elección de un miembro más que el grupo "B"; si el número fijado por la Asamblea fuese par, cada grupo tendrá derecho a la elección de la mitad de los miembros. Estas disposiciones regirán tanto para la designación de los miembros titulares como de los suplentes. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente entre los Directores designados por el grupo "A" y un Vicepresidente Ejecutivo, entre los Directores designados por el grupo "B". El Vicepresidente Ejecutivo reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Presidente, o quien cumple tal función tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En el caso que en una Asamblea de Accionistas convocada para elegir Directores, no asistiese ningún accionista de una de una de las clases, la elección de los Directores correspondiente al grupo de accionistas de la clase ausente será efectuada por los de la clase presente. Del mismo modo, en caso que dentro de un grupo de accionistas no pudieran elegirse los directores para representar a tal grupo por arribarse a un empate en la votación, la elección de los directores a que tiene derecho tal grupo accionario, tendrá lugar en Asamblea General en la que todas las acciones presentes con derecho a voto tendrán derecho a participar y votar. La revocación del mandato de un Director en particular, deberá ser resuelta en una Asamblea Especial de Accionistas, por el grupo accionista tenedor de las acciones de la clase representada por dicho director. Artículo Décimo: El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. Sin perjuicio de ello y del doble voto conferido al Presidente en el artículo anterior, las decisiones que se adopten sobre los asuntos que a continuación se indican deberán contar siempre con el voto afirmativo de por lo menos uno de los Directores que representan a cada uno de los tipos de acciones: a) La resolución de vender, hipotecar o gravar cualquiera de los inmuebles o cualquiera de los activos fijos de la sociedad con un valor individual superior en pesos argentinos al equivalente de veinte mil dólares estadounidenses; b) El endeudamiento de la sociedad o la asunción de obligaciones por la misma por un monto superior en pesos argentinos al equivalente de veinte mil dólares estadounidenses, dentro de un mismo período de treinta días corridos; c) El otorgamiento de poderes que facultan la realización de los actos jurídicos precedentemente expuestos y/o aquellos mencionados en el artículo 1.881 del Código Civil de la República Argentina; d) La aprobación del balance anual de la sociedad. Artículo Undécimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cien mil pesos, en dinero efectivo o en equivalente en títulos valores oficiales o privados, nacionales o extranjeros, que quedarán depositados hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. Artículo Duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o generales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente Ejecutivo o a dos Directores cualesquiera designados a tal efecto por el Directorio que actuarán en forma conjunta. Artículo Decimotercero: Fiscalización. La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también elegirá un suplente por el mismo término. Artículo Decimocuarto: Anualmente, en la Asamblea que considere los estados contables del ejercicio anterior, se designará a una firma de auditores, quienes certificarán el balance correspondiente. Artículo Decimoquinto: Asambleas. Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. En caso de convocarse en forma simultánea la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Decimosexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida con el cincuenta y uno por ciento de acciones. Artículo Decimoséptimo: Las materias a considerarse por la Asamblea Extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria deberán ser resueltas por el voto afirmativo de no menos de las tres cuartas partes del capital social. Artículo Decimoctavo: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Artículo Decimonoveno: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, c) El saldo en todo o en parte a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas de acuerdo con sus respectivas integraciones.

El Presidente.

$a 389 — Nº 91.124

**PETROLIMA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que por escrituras públicas de fechas 1º/9/1983 y 19/12/1983, se constituyó la sociedad denominada "PETROLIMA S.A.", adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución I.G.P.J. Nº 3/79. — Socios: Raúl Osvaldo Ibar, de 38 años de edad, argentino, divorciado, contador público, L.E. 4.516.140, domiciliado en Paraná 687, Martínez, Prov. de Buenos Aires; Susana Verónica Ibar, de 34 años de edad, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 6.295.487, domiciliada en Bolivia 95, Capital Federal; y Salvador María Viale, de 43 años de edad, argentino, casado, escribano, L.E. 4.300.576, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal. — Domicilio: Cerrito 1574, piso 13 "C", de Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de combustibles, lubricantes, plaguicidas, plásticos, pinturas y demás productos derivados del petróleo, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, envasamiento y distribución y fraccionamiento de productos alimenticios, y asimismo toda clase de artículos para el hogar, electrodomésticos e indumentaria. — Industriales: La industrialización de materias primas en general y especialmente sobre materias agrícolas y ganaderas, semillas, forrajes, carbón y leña, gas envasado. — Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Financieras: Aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella, excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $a 21.000. Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Raúl Osvaldo Ibar; Directores: Susana Ibar y Salvador María Viale. — Fiscalización: Síndico Titular: Pedro Romano y Síndico Suplente: José Santiago Supertino. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por dos ejercicios. — Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, ambos con mandato por un año. — Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

El Autorizado.

$a 782 — Nº 91.061

**VIALORENZ**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día que por escritura Nº 29 de fecha 27 de enero de 1984 otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 71 del Rgeistro 191 se instrumentó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 1º de agosto de 1983 por la cual se elevó el capital social de $a 9.111.205 a $a 50.000.000 y se emitieron las acciones correspondientes a este aumento reformándose los artículos 4º y 9º del Estatuto Social el primero de los cuales fija el capital social en $ argent. 50.000.000 y el segundo fija la garantía de gestión del Directorio.

El Vicepresidente

$a 153 — Nº 49.532

**BRAHIM HERMANOS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Escritura 108, de fecha 22 de octubre de 1982, otra número 129 de fecha 1º de noviembre de 1983, acta de Asamblea General Ordinaria 4, de fecha 14 de octubre de 1982, de la sociedad "BRAHIM HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA". — Decisión: Elevar el capital social de $ 50.000.000 el que se halla totalmente integrado al máximo del quíntuplo permitido por el Estatuto o sea hasta la suma de $ 250.000.000 Ley 18.188 (hoy $a 25.000); en acciones ordinarias al portador valor nominal pesos 1.000 cada una, con derecho a cinco votos; se delega en el Directorio la fecha de su emisión. — Acta de Asamblea General Extraordinaria 5, de fecha 14 de octubre de 1982, aumento de capital y emisión de acciones: reforma de Estatuto: el capital de $ 250.000.000 ahora totalmente suscripto e integrado se eleva por la presente a la suma de $ 500.000.000 Ley 18.188 y la consecuente reforma de su estatuto. — Reforma Artículo 4º) el capital social es de quinientos millones de pesos $ ley 18.188 (500.000.000).

El Presidente.

$a 289 — Nº 49.584

**SEA PUBLICIDAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 27|9|83, escritura pública del 10|10,83, "SEA PUBLICIDAD S. A.", teniendo en cuenta la vigencia del nuevo signo monetario, reformó los arts. 4º, 5º y 8º del estatuto. — Modificación. — Capital Social: $a 2.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Representación legal: El Presidente o el vicepresidente en su caso.

El Directorio.

$a 136 — Nº 49.572

**SOLETANCHE ENTREPRISE DE ARGENTINA**

Se hace saber que Soletanche Entreprise, sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Francia, con domicilio en 6 Rue de Watford, Nanterre, Francia, ha resuelto por resolución del Directorio de fecha 16 de diciembre de 1983 establecer una sucursal de la sociedad en la República Argentina que girará bajo el nombre de SOLETANCHE ENTREPRISE DE ARGENTINA la que tendrá su domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, 7º piso, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Será representante legal titular de la sucursal el señor Patrick Bernard André Runacher, francés, casado, ingeniero, nacido el 11 de octubre de 1947, titular del pasaporte francés 13.010.624, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, 7º piso, Capital. Será representante legal suplente de la sucursal el señor Luis García Tobío, español, casado, ingeniero, nacido el 3 de enero de 1944, titular de la C.I. 11.821.527 de la Policía Federal, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, 7º piso, Capital Federal. Los representantes legales han sido investidos de todas las facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar todas las resoluciones inherentes a los negocios de la misma. No se le ha asignado capital a la sucursal. — Datos de Soletanche Entreprise: Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Francia, 71 B3015, fecha de inscripción 4 de junio de 1971 en forma jurídica: sociedad anónima. — Capital Social: 40.000.000 de francos franceses. — Domicilio Social: 6 Rue de Watford, Nanterre, Francia. — Duración: 99 años, a partir del 4 de junio de 1971. — Objeto Social: En Francia, en los territorios de ultramar como en el extranjero, el estudio, la realización y la ejecución por cualesquier medios y en forma directa o indirecta, de todo tipo de obras terrestres, fluviales y marítimas, principalmente presas de agua, tomas de agua, canales o pontones, puentes, obras subterráneas, fábricas y edificios y en general, de todo tipo de obra de ingeniería, en particular sus cimientos y sus protecciones contras las aguas subterráneas, como también de toda clase de trabajos y obras similares, accesorias, anexas y afines. Todo tipo de operaciones de compra, venta, permuta, locación, comisión, corretaje, exportación e importación de toda clase de productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y la puesta a disposición de elementos destinados a la ejecución de dichas obras y trabajos, y a la ejecución de toda clases de trabajos y obras similares, accesorias, anexas y afines. La creación, instalación, habilitación, adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, de todo tipo de fábricas, plantas, empresas y establecimientos industriales o comerciales referentes a los materiales, herramientas y equipos enumerados precedentemente como también a cualesquier otros materiales idénticos, similares o afines. El estudio, depósito, explotación directa o indirecta, adquisición, cesión, concesión de licencias tanto en Francia como en el extranjero, aportes a sociedades en forma de patentes de invención y marcas de fábrica relacionadas con dichos materiales, herramientas y equipos. La ejecución, en forma directa o por cuenta de terceros, de toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias y en general cualesquiera que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Administración de la Sociedad: La sociedad está administrada por un Directorio compuesto por personas físicas, accionistas o no, designados por el consejo de vigilancia. El número de Directores no podrá ser inferior a 2 ni superior a 5 con mandatos por cuatro años siendo reelegibles. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de los miembros que integran el Directorio, en caso de empate prevalece el voto del Presidente. Tanto el Directorio como el Presidente del Directorio necesitarán la autorización previa del consejo de vigilancia para efectuar ciertas operaciones de la sociedad. El Presidente del Directorio así como los Directores Generales representarán a la sociedad en sus relaciones con terceros. El consejo de vigilancia estará compuesto por tres miembros como mínimo y doce como máximo seleccionados entre los accionistas y designados por la Asamblea General. Las personas jurídicas pueden formar parte del consejo de vigilancia en cuyo caso, en oportunidad de su nombramiento deberán designar un representante permanente. La duración en el cargo de los miembros del consejo de vigilancia será de seis años. El consejo de vigilancia designará entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente, que deberán ser personas físicas. Podrá asimismo designar un Secretario, que puede no ser accionista. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes o representados, en caso de empate prevalecerá el voto de quien presida la reunión. — Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 1.207 — Nº 91.152

**HELATODO**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por asambleas generales extraordinarias de fechas 16|11|1977 y 23|2|1982, pasadas a escritura pública nº 156 del 25|7|83 se dispuso el cambio de domicilio y modificación de los art. 1º, 4º y 5º y el aumento de capital. — Art. Primero: Con el nombre de "HELATODO S. A.", se constituye una sociedad con domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay 772, piso 5º of. 53. — Art. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.000, representado por 300.000 acciones ordinarias al portador, de v$n 1.000 c|u. con derecho a 5 votos por acción. — El capital se aumenta de la suma de $ 1.000.000 ($a 1.000) a la suma de $ 300.000.000 ($a 30.000) siendo dicho aumento de pesos 299.000.000 ($a 29.900), por lo que se emitieron 299.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos y v$n. 1.000 c|u.

El Gestor.

$a 187 — Nº 91.030

**LIMPISUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15|2,1984 se constituyó LIMPISUR S. A. se adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución de la I.G.P.J. Nº 3|79; Hugo Héctor Deibe, casado, argentino, comerciante, 13|4|1951, L. E. 8.565.700, y María del Carmen Passero, casada, argentina, comerciante, 4|4|1950, L. C. 6.371.298 ambos domiciliados en la calle San Martín 981, 1º piso, Dto. "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: San Martín 543, 1º piso, Of. 16 Capital Federal. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país: Servicio de Limpieza y mantenimiento de oficinas; mantenimiento de espacios verdes, recolección de residuos y limpieza de calles, provisión de personal contratado que se dedicará a tales fines en casas comerciales, oficinas, dependencias estatales, municipios y demás lugares donde sean requeridos sus servicios y que sean convenientes a la sociedad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. — Directorio: Presidente: Hugo Héctor Deibe; Vicepresidenta: María del Carmen Passero; Síndica Titular: Elba Mercedes Madoery; Síndica Suplente: Susana Isabel Acosta.

El Presidente.

$a 289 — Nº 91.054

**AGROVIAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 29|12|1983, los accionistas de "AGROVIAS SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron el aumento del capital social y emisión de acciones hasta la suma de $a 9.632.000, la reforma de los artículos 4º, 5º y 8º del Estatuto Social y el canje de las acciones anteriormente emitidas y en circulación. — Capital Social: El capital social es de pesos argentinos 9.632.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de $a 1.— valor nominal cada acción.

El Presidente.

$a 153 — Nº 91.057

**DROGUERIA DEL PILAR VIEJO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de febrero de 1984 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29|9|83 "DROGUERIA DEL PILAR VIEJO SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital en la suma de $ 6.442.994 y se reforma el Art. 5º: Capital social es de $a 6.457.994 representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Autorizado.

$a 65 — Nº 40.504

**AGROCARABELAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Por Estatuto Modelo I.G.J. — 1º) Juan Carlos Trench, argentino, abogado, L.E. 4.410.733, Susana Carlotta Strauss de Trench, argentina, de 38 años, comerciante, L.C. 4.985.700, domiciliados en Galileo 2440, piso 4º, Capital Federal. — 2º) Escritura 719 de fecha 20 de diciembre de 1983; otra 648 de fecha 26 de diciembre de 1983. — 3º) "AGROCARABELAS S.A.". — 4º) Lavalle 548, piso 6º, A, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) La explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, a la cría, reproducción, compra y venta de ganado; a la agricultura en todas sus etapas desde la siembra de esencies vegetales hasta la cosecha, acopio y|o envase y fraccionamiento de sus productos; a la explotación de bosques, forestación y reforestación; b) A operaciones inmobiliarias, de compra, venta y permuta de bienes inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, colonización y fraccionamiento, incluso por el régimen de propiedad horizontal y al arrendamiento, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios, un síndico titular, uno suplente por un ejercicio. — Presidenta: Susana Carlotta Strauss de Trench; vicepresidente: Juan Carlos Trench; síndico titular: Ricardo Favre; síndico suplente Pablo Jorge Mitre. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Presidenta.

$a 527 — Nº 49.567

**LA ROSALIA**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura del 18 de noviembre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 18|11|83 "La Rosalia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" aumentó el capital social en la suma de $a 99.965,80 y se adecua el estatuto social a la Ley 19.550. — Con la denominación de La Rosalia Sociedad Anónima, continúa su giro la sociedad inscripta con el nombre de "LA ROSALIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Su duración es de 99 años contados desde el 22|12|67 fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de maquinarias, mercaderías, productos y|o subproductos, frutos del país y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y cultivos forestales. Capital social es de $ 100.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 100 cada una. — Administración a cargo de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal corresponde al Presidente en forma individual quien tendrá el uso de la firma social o al Vicepresidente en reemplazo del primero. — El ejercicio social cierra el 31|3 de cada año.

El Autorizado.

$a 374 — Nº 49.565

**CORRIENTES 531**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura de fecha 19|12|1983, pasada ante el Registro 190 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima que adoptó sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo creado por Resolución de la I.G.J. — Denominación: CORRIENTES 531 S.A. — Capital-Socios: Federico José Cornejo, argentino, soltero, nacido el 4|3|1948, C.I. Nº 5.767.015, empleado, domiciliado en la calle Suipacha 1172, piso 8º, departamento G, de esta Ciudad; doña Dora Jauregui de Condomi Alcorta, argentina, casada, nacida el 20|6|1913, L. C. Nº 1.163.954, ama de casa, domiciliada en Azcuénaga Nº 1070, 1º piso, departamento E, Capital Federal y doña Nelly Agustina Alonso de Guida, argentina, viuda, nacida el 10|9|1926, D.N.I. número 3.376.725, empleada, domiciliada en la calle Arrefice 958, de la Ciudad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; b) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos: dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público; c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas, cultivos industriales y de campos y bosques. — Capital: $a 100.000. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Federico José Cornejo; Directoras: Dora Jauregui de Condomi Alcorta y Nelly Agustina Alonso de Guida; Síndico titular: Carlos María Condomi Alcorta; Síndica suplente: Silvia Graciela Ravinovich de Landau. — La sociedad ha fijado domicilio en Avenida Corrientes 531, piso 5º, de esta ciudad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.

$a 612 — Nº 49.595

**MONTE SPLUGA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. — 1) Franco Antonio Fortis, argentino, casado, industrial, de 51 años de edad, L. E. Nº 5.138.587, domicilio: Arenales 1661, Capital; Rino Morassut, italiano, casado, industrial, de 57 años de edad, C. I. Provincia de Buenos Aires Nro. 36.018, domicilio Miguel Cané 1639, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Hugo Jorge Cabrer, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, D.N. I. Nº 11.814.491, domicilio Lino Lagos 1591, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires; Juan Bautista Dohlagaray, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L. E. Nº 4.377.534, domicilio: Lafuente 2124, Capital; Gustavo Raúl Moreno, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L. E. Número 4.313.305, domicilio Peña 2562, Capital; Domingo Montesanto, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, L. E. 4.122.514, domiciliado en Bolivia 1778, Capital; y Roberto Carlos Lustig, argentino, divorciado, comerciante, de 42 años de edad, L. E. 4.360.760, domicilio Arenales 2264, Capital. — 2) Escritura Pública del 12 de diciembre de 1983. — 3) "MONTE SPLUGA S. A.". — 4) Riobamba 340, piso octavo "H". — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, industrialización, consignación y distribución de productos textiles, artículos de vestir, incluyendo adornos apropiados para el vestir, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a los productos relacionados con la industria del vestir, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, su estampado o tintura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos un millón ($a 1.000.000). — 8) La administración está a cargo de un Directorio integrado por 2 a 16 miembros, con mandato por dos ejercicios. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Suplente, designados por 2 ejercicios. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio y|o al Vicepresidente, en forma indistinta. Directorio: Presidente: Franco Antonio Fortis; Vicepresidente: Gustavo Raúl Moreno; Directores: Rino Morassut y Juan Bautista Dohlagaray; Síndico titular: Manuel Poliner; Síndico suplente: Jorge Federico Simmermacher. — 10) 28 de febrero de cada año.

El Vicepresidente.

$a 578 — Nº 91.102

**USACOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 30|1|1984, los accionistas de "USACOL S.A." resolvieron el aumento del capital social y emisión de 66.600 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de $a 10 valor nominal cada una, la reforma de los artículos 4º y 10 del Estatuto Social y el canje de las acciones anteriormente emitidas y en circulación. — Capital Social: El capital social es de $a 666.000, representados por 66.600 acciones ordinarias al portador de $a 10 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, con mandato por un año.

El Presidente.

$a 187 — Nº 91.062

**PLASTICOS DEL COMAHUE**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que por escritura del 7|2|84 se constituyó la sociedad PLASTICOS DEL COMAHUE SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Francisco José Maceri, nacido el 24|10|1921, L.E. Nº 1.833.995, domiciliado en Gaona 1939, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; y Roberto Oscar Maceri, nacido el 15|4|1930, L.E. Nº 8.389.312, domiciliado en Chile 50, Haedo Prov. de Bs. As., ambos argentinos, casados, industriales. — Domicilio legal: Sarmiento 767, 5º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, consignación, comisión y distribución de materias primas, maquinarias y herramientas industriales destinadas a la producción y comercialización de artículos plásticos en todas sus formas. — Industrial: Mediante la fabricación de productos, subproductos y artículos relativos a la industria del plástico. Capital: $a 400.000. — Ejercicio económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social: Corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso. Francisco José Maceri. — Director: Roberto Oscar Maceri; Síndico titular: Lorenzo Angel García Maglione; Síndico suplente: Juan Carlos Gesusmaría.

La Autorizada.

$a 391 — Nº 49.533

---

**NEUMATICOS DIRECTORIO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 14|10|83, escritura pública del 14|11|83, "NEUMATICOS DIRECTORIO S.A.", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de sus características, reformando además parcialmente el estatuto en sus arts. 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11, 12, 13 y 15. — Modificación. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Actualmente Avda. Directorio 4770. — Capital Social: $a 3.265.100. — Administración: Directorio de dos a seis titulares, con mandato por un ejercicio. — Si la sociedad estuviese comprendida en los términos del art. 299, Ley 19.550, el mínimo de directores titulares será de cuatro. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Si la sociedad no estuviera comprendida en los términos del art. 299, Ley 19.550, la Asamblea podrá resolver prescindir de la sindicatura. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio.

$a 272 — Nº 49.569

---

**IMEG TECNICA**

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA**

Se hace saber que por escritura aclaratoria del 9 de diciembre de 1983, que obra al folio 2.264 del Registro Notarial Nº 37, de esta Capital y ante la escribana Luisa E. Oseña de Urria, se protocolizó lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de 29 de noviembre de 1983, en la que se resolvió contestar la vista recaída en el expediente de la Inspección General de Justicia Nº 270.325, por el cual se tramita el aumento de capital de la sociedad IMEG TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, resolviéndose modificar por lo tanto el artículo cuarto de los estatutos que en el futuro tendrá la siguiente redacción: Art. cuarto: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos argentinos, representado por 2.500.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una de tipo ordinario al portador clase A de cinco votos por acción. Por decisión de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo. Las acciones de voto plural en el caso de los arts. 244 y 284 de la norma aludida, solo tienen derecho a un voto por acción.

La Escribana.

$a 289 — Nº 91.103

---

**SIGIS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4|10|83 resolvió aumentar el capital social de $a 659.376 a $a 7.652.000, mediante la emisión de 5.244.468 acciones ordinarias al portador, clase A de un voto por acción, valor nominal $a 1 por acción y 1.743.156 acciones ordinarias nominativas, clase B de un voto por acción, valor nominal $a 1 por acción. De las cuales se destinará $a 4.000.000 a saldo revalúo contable; $a 2.003.561 a dividendos en acciones; y $a 989.063 a dividendos correspondientes al ejercicio 30|6|82. Asimismo se resuelve el cambio de características de las acciones clase B actualmente en circulación las cuales pasarán a ser nominativas, como así también la reforma de los artículos 4º, 9º, 10 y 14, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 4º) El capital social es de pesos argentinos 7.652.000 (siete millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos argentinos) representado por acciones ordinarias de $a 1 (un peso argentino) valor nominal cada una; correspondiendo 5.739.000 a acciones clase A, y 1.913.000 a acciones clase B. Las emisiones de acciones deberán hacerse siempre de manera que se guarde la proporción existente entre las acciones de clase A y las acciones de la clase B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Art. 9º) Las reuniones de Directorio podrán celebrarse en Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en la Capital Federal. — Art. 10) Cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de $a 100 (cien pesos argentinos) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Asamblea. — Art. 14) Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas en la forma establecida en el primer párrafo, primera parte, del artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de Asambleas Unánimes. Está permitido citar en forma simultánea a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en una misma o distintas fechas. En el supuesto de segunda convocatoria para la misma fecha, la Asamblea en segunda convocatoria podrá realizarse una hora después de la fijada para la primera.

El Presidente.

$a 595 — Nº 91.105

---

**HORIZONTE**

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20|10|83 se resolvió aumentar el capital social de $a 335.000 a $a 900.000 mediante la capitalización de $a 565.000 en concepto de dividendos en acciones, modificándose los artículos 6º y 16 de los estatutos para adecuarlos al nuevo capital social, a la nueva moneda y al cambio de valor nominal de las acciones a $a 10. Art. 6º) El capital social asciende a novecientos mil pesos argentinos representados por noventa mil acciones al portador de diez pesos argentinos, valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que este estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Todo aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado en el Boletín Oficial y comunicado a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital social sino el capital suscripto. No podrán emitirse acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas. — Art. 16) No podrán ser Directores, ni Síndicos, ni Gerentes, ni eventualmente consejeros de la sociedad, las personas comprendidas en las causales enumeradas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y 9 de la Ley 20.091. Para ser Director titular se requerirá depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos, cotización en el Mercado de Valores de Buenos Aires, un valor nominal de cien pesos argentinos por cada Director.

El Directorio.

$a 425 — Nº 91.116

---

**CREACIONES VERA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por escritura Nº 101 del 21|2|1984, escribana María Marta Delfino, constituyóse la sociedad. — Domicilio: Santiago del Estero 236, piso 5º, Of. 3, Capital Federal. — Socios: Héctor Vera, argentino, 48 años, C.I. 5.236.656, comerciante, e Irene Matilde Chavarría, argentina, 37 años, L.C. 5.248.721, docente, ambos cónyuges, domiciliados en 25 de Mayo 772, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Duración social: 99 años desde inscripción R.P.C. — Objeto: Industrial: Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales, artificiales o sintéticas fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas. Comercial: Compra, venta, acopio, permuta, distribución de todo lo relacionado con el ítem industrial. — Importación y Exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotación de patentes, marcas, modelos y licencias y concesiones. — Intervenir en licitaciones. — Capital social: $a 400.000. — Duración mandato: Directores: 2 años; Síndicos: un ejercicio. — Representación legal y uso de firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Osvaldo Héctor Vera; Vicepresidenta: Irene Matilde Chavarría; Síndico Titular: Dr. Enrique Setton; Síndico Suplente: José Alba.

El Apoderado.

$a 340 — Nº Nº 91.073

---

**CONFERRO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por Asamblea General Extraordinaria del 17|12|1982 y escritura Nº 33 del 2|5|83, pasada por ante el Escribano Jorge A. Roffo, la sociedad "CONFERRO SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital social de $ 6.000.000 a $ 90.000.000, mediante el aumento de $ 84.000.000 habiéndose dispuesto la respectiva emisión de acciones. Se reformó el Artículo 4º de los Estatutos Sociales fijando el capital en $ 90.000.000 o sea $a 9.000.

El Presidente

$a 119 — Nº 91.183

---

**CHEMITEC**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por escritura Nº 8 del 17|1|1984, escribano Rubens N. Larumbe Sepic, se instrumentó la asamblea extraordinaria unánime 7|1|1984, que cambió la sede social a Paraguay 1483, piso 7º, Dpto. B, Capital Federal, se aumentó el capital social a $a 100.000, emisión de 99.950 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 5 votos por acción, conversión de acciones a este valor nominal y Reforma arts. 1º y 4º del Estatuto.

El Escribano.

$a 102 — Nº 91.072

---

**ARGEVIN**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 26|8|83, escritura pública del 21|10|83, "ARGEVIN S.A.", dispuso modificar el valor nominal de las acciones de su capital social, en concordancia con la nueva unidad monetaria "peso argentino", reformando al efecto los arts. 4º, 5º y 8º del estatuto. — Modificación. — Capital Social: Pesos argentinos 2.100.

El Directorio.

$a 102 — Nº 49.570

---

**LAMOS**

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA**

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 17|10|83, se modificó el estatuto en su artículo 1º, quedando redactado de la siguiente manera. Art. 1º) La sociedad se denomina LAMOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

La Presidente.

$a 85 — Nº 91.150

---

**CURTIDURIA ARCOL**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 16|6|1983, elevada a escritura pública con fecha 31|8|83, se decidió el aumento de capital, de la suma de $a 40.000 a $a 600.000 modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales, y emitir quinientas sesenta acciones al portador, clase "A" de pesos argentinos 1.000 cada una con derecho a cinco votos por acción.

El Vicepresidente.

$a 102 — Nº 91.058

---

**PEKINES**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por contrato privado de fecha 6 de julio de 1983, se constituyó "PEKINES S. A.". — Socios: Vito Juan Carmelo Crispo, argentino, de 51 años de edad, casado, L. E. Nº 4.210.093, y Crisólita Teresa Albornoz, argentina, casada, de 48 años de edad, L. C. Nro. 2.478.290, ambos domiciliados en Salguero Nº 442, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Social: Esmeralda 718, 5º piso, Dpto. "F", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios y el cultivo de toda clase de especie y variedades agrícolas, ya sea en forma extensiva o intensiva, sea forrajeros o no, compraventa de semillas y plantas, realización de tareas de rotación de cultivo y renovación de la tierra mediante la plantación de leguminosas y otras variedades, labores cultivables y aplicación de fertilizantes y otros productos similares, la explotación y manejo de todo tipo de rodeos de hacienda bovina, ovina, equina o porcina en sus distintas razas, tipos y variedades desarrollando y explotando sistemas de cría e invernada, cabañas, haras o tambo, compra-venta de ganado de todas las especies y variedades, sean de "pedigree", puros, puros por cruza o hacienda general, explotación de sistemas genéticos ya sea con variedades puras o mestizos, y Comerciales: compra-venta, importación, exportación, representación, intermediación, comisión, consignación, distribución, transporte y fraccionamiento de los productos, subproductos, materias primas y mercaderías relacionadas con los objetos inmobiliarios, forestales y agropecuarios, descriptos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y de ganado, licencias y procesos, certificados de adición, planos, cálculos, fórmulas científicas y/o técnicas, diseños, estudios y derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeros. — Capital Social: Argentinos Doce mil ($a 12.000.—). — Administración: con el cargo de Presidente el señor Vito Juan Carmelo Crispo y como Vicepresidenta a la Srta. Crisólita Teresa Albornoz. — El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

$a 646 — Nº 91.074

---

**COSMETICOS LEBIOT**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de la sociedad: escritura número 385 de fecha 20 de diciembre de 1983 pasada al folio 937 del Registro Nº 1.262 de la Capital Federal por ante su titular escribano Carlos Germán Priebes. La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P. res. 3|79. Socios: Miguel Rodolfo Ventura, argentino, nacido el 5 de julio de 1947, divorciado legalmente de su primeras nupcias con María del Carmen Casanova, según sentencia judicial del 28 de agosto de 1972, dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Horacio R. Arias, Secretaría de Nilda B. Fernández, que tuve a la vista para este acto, doy fe, industrial, L.E. 7.595.770, domiciliado en Clay 3036 de la Capital Federal; don Leonardo Ignacio Rendel, argentino, nacido el 31 de julio de 1943, casado en primeras nupcias con Olga Luisa Ricciotti, industrial, L.E. 4.418.562, domiciliado en Bonpland 2447, Dpto. B de Capital Federal; doña Delia Gentini de Ventura, argentina, nacida el 3 de abril de 1915, viuda de sus primeras nupcias de Prudencio Ventura, ama de casa, L.C. 0.431.830, domiciliada en Clay 3035, Capital Federal; doña Susana Nieves Pugliese, argentina, nacida el 7 de setiembre de 1957, soltera, empleada, D.N.I. 14.008.683, domiciliada en White 1638, piso 1º, Capital Federal; y doña Balbina Francisca Martín, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1937, soltera, empleada, L.C. 3.237.110, domiciliada en Olavarría 765 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Denominación: COSMETICOS LEBIOT S.A. Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Cullen 5227. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de productos de cosmetología, perfumería y peluquería y aparatos y accesorios utilizables para la aplicación de los productos antes mencionados. B) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de cosmetología, perfumería y peluquería, aparatos, accesorios y útiles empleados en la aplicación de dichos productos, para lo cual podrá asumir la representación y/o distribución en forma exclusiva o no de firmas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. Capital: es de $a 100.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. Representación Legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Miguel Rodolfo Ventura; Vicepresidente: don Leonardo Ignacio Rendel; Vocal Titular: doña Delia Gentini de Ventura, síndico titular: contador público Amílcar Ernesto Navarro y síndico suplente: abogado doctor Amílcar Jorge Navarro.

El Escribano

$a 677 — Nº 91.172

**WELLSPRING**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de la Sociedad: Wellspring Sociedad Anónima" 1º) Socios: Horacio Lucas Ordóñez, argentino, soltero, de 26 años, empleado, titular de la C.I. P.F. 7.254.970, domiciliado en la calle Arenales 2776, 4º piso, de esta ciudad y Miguel Angel Morandini, argentino, casado, de 34 años de edad, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.755.843, domiciliado en la Avda. Córdoba 333, 6º piso, de esta ciudad. 2º) Fecha de Constitución: 10 de febrero de 1984. 3º) Denominación: WELLSPRING SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio Social: Arenales 2776, 4º piso, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales; la realización de loteos y urbanizaciones y toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Participación mediante aportes de capitales a capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías, reales o personales; avales y fianzas, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y por las leyes o por el Estatuto. 6º) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos argentinos, representado por cien mil acciones. 8º) Directorio: Presidente: Horacio Lucas Ordóñez, duración del mandato: 2 años. Síndicos: Síndico Titular: Miguel Angel Morandini. Síndico Suplente: Hugo Alfonso Vence, duración del mandato: 1 año. 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. 10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente
$a 289 — Nº 91.181

**REMSYSTEMS**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que por escritura del 26 de diciembre de 1983 se constituyó la Sociedad REMSYSTEMS S.A. — Socios: Roberto Regino Cobelo, casado, argentino, empleado, de 55 años, L.E. 5.976.565, domiciliado en Perú 458, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Jorge Francisco Pinasco, casado, argentino, empleado, de 57 años, L.E. 4.772.346, domiciliado en Varela 15, Cap. Fed., y Julio Alberto Martínez, casado, argentino, contador público nacional, de 32 años, L.E. 7.713.740, domiciliado en Flora 261, Haedo, Pcia. Bs. As. — Sede social: Viamonte 1453, piso 2º, Of. 19, Cap. Fed. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Industriales: Por la fabricación de máquinas y muebles y útiles para el equipamiento de oficinas y materiales y elementos eléctricos, electromecánicos y electrónicos; b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los elementos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y artículos de librería, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculados con el objeto social. — Capital social: Es de $a 120.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una. — Administración: A cargo de 3, 6 ó 9 directores titulares con mandato por 2 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en forma individual o indistinta sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el directorio. Presidente: Julio Alberto Martínez: Vicepresidente: Roberto Regino Cobelo: Director titular: Jorge Francisco Pinasco: Síndico titular: Ricardo Héctor Gobierman; Síndico suplente: Leonardo Romerez. — El ejercicio social cierra el 30/6, de cada año.

El Autorizado
$a 459 — Nº 49.627

**MOFERGUS**
**SOCIEDAD ANONIMA**

1) Boris Burstein, argentino, 56 años de edad, L.E. 3.255.304, comerciante, casado, y Clara Nelly Viner de Burstein, argentina, 49 años de edad, L.C. 642.879, comerciante, casada; ambos domiciliados en V. Vergara 1148, de Vicente López. — 2) Escritura de fecha 22/12/1983. — 3) MOFERGUS S.A. — 4) Jean Jaurés 834, piso 2º, Depto. "D" Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción y/o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, y b) Inversora: Mediante la realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano y largo plazo. Constituir, adquirir y transferir, parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, conforme a la Ley 21.526. — 6) 99 años a contar desde su inscripción. — 7) $a 150.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 15 miembros. — 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre. — Presidente: Fernando Daniel Burstein, argentino, 20 años de edad, emancipado, D.N.I. 16.236.205, comerciante, soltero; Vicepresidente: Gustavo Javier Burstein, argentino, 20 años, emancipado, D.N.I. 16.236.218, comerciante, soltero; Director suplente: Mónica Noemí Burstein, argentina, 25 años de edad, D.N.I. 13.147.024, comerciante, soltera; los tres domiciliados en V. Vergara 1148, de Vicente López. Los tres directores constituyen domicilio especial en Jean Jaurés 834, piso 2º "D", Capital Federal.

El Presidente
$a 493 — Nº 49.652

**MALEVILLE**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día que la sociedad MALEVILLE S.A., en la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 19 de mayo de 1980 aumentó el capital social de la suma de $ 300.000 Ley 18.188 a la suma de $ 189.300.000 Ley 18.188, reformando el Artículo 4º del estatuto social, procediendo a la emisión de 1.890.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100 Ley 18.188 valor nominal cada una, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 249 del 19 de mayo de 1980 al Fº 823 del protocolo del Escribano Luis Andrés Pietrani.

El Directorio
$a 153 — Nº 91.193

**TRANSBANK**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29 de abril de 1982, resolvió reformar el Art. 1º del Estatuto Social, fijando el domicilio legal de la Sociedad en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

El Directorio
$a 85 — Nº 91.094

**MASPI**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Viviana Beatriz Mecca, argentina, de 32 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.534.656, casada, domiciliada en Coronel Roca 2673, Capital Federal, y Juan Spinillo, italiano, de 35 años de edad, maestro mayor de obra, C.I.P.F. número 6.164.420, casado, domiciliado en Coronel Roca 2673, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 26 de diciembre de 1983, pasada ante el escribano Simón Drucaroff Escritura Nº 144. — Razón social: MASPI S.A. — Domicilio legal: Av. Coronel Roca 2667/2669, Capital Federal. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y exportación de materias primas, maquinarias, materiales y mercaderías, inclusive de su propia elaboración, destinadas a la industria de la construcción. — Constructora: Mediante estudios, proyectos, dirección y/o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, de arquitectura o ingeniería y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. — Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y urbanización; como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentes; podrá realizar aportes de capital; financiaciones o créditos en general; con o sin garantía. Compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. — Plazo de duración: Será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $a 100.000, dividido en 100.000 acciones, ordinarias, al portador, valor nominal $a 1 cada una. Cada acción da derecho de uno a cinco votos, según se determine en la circunstancia de cada emisión. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores titulares: Presidente: Viviana Beatriz Mecco; Vicepresidente: Juan Spinillo; Directores suplentes: Alicia Liliana Schirripa y José Canella. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Presidenta
$a 714 — Nº 49.663

**EL CHATARRAL**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia. 1º) Juan Nicolás Jorge 36 años, argentino, técnico mecánico, Segurola 1157, Turdera, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. número 8.348.584; Rubén Oscar Jorge, 30 años, soltero, argentino, empresario, Alippi 635, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 10.511.841; José María Jorge, 23 años, casado, argentino, técnico químico, Avenida Aviación 625, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 14.675.362; Silvia Emma Karlsson, 32 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.078.570, Segurola 1157, Turdera, Provincia de Buenos Aires, y Nélida Leonor Paterno, 31 años, divorciada, argentina, ama de casa, Alippi 635, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 848, de fecha 7 de diciembre de 1983. — 3º) "EL CHATARRAL S.A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Cramer 2175, piso 1º, E. — 5º) A. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de empresas nacionales o extranjeras y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas e implementos relacionados con la industria siderúrgica. — B. Industriales: mediante la elaboración, transformación, fraccionamiento y fabricación en todas sus formas de metales en cuanto se vinculan con el inciso A. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de pesos argentinos 100.000; cien mil pesos. — 8º) Directorio: uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios, un síndico titular, uno suplente por un ejercicio. — Presidente: Juan Nicolás Jorge; Vicepresidente: Rubén Oscar Jorge; Director Titular: José María Jorge; Síndico Titular: Eugenio Jezoerski; Síndico Suplente: Ana Francisca Penacchio. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10º) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
$a 493 — Nº 49.666

## ACLARACION

**TUBOS Y PERFILES**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
(5.459)

Se hace saber por el término de un día la denominación social de la sociedad: "Tubos y Perfiles" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que ha sido publicada en forma incompleta en el edicto del 10/8/83, que hiciera saber el aumento del capital, emisión de acciones y reforma del estatuto social dispuestos por la Asamblea celebrada el 22 de julio de 1983.

El Directorio
$a 136.— e. 6/3 Nº 91.132 v. 6/3/84

## SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**TIJUANA**
**SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/8/83, pasada a escritura pública Nº 50 del 6/9/83, se dispuso el aumento de capital y adecuación de los estatutos. El capital social se aumenta de la suma de $a 2,10 a la suma de $a 21.000, siendo dicho aumento de $a 20.997,90. Adecuación: Denominación: TIJUANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio Social: San Martín 663, 8º piso, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción en el R.P.C. o sea el 29/5/61. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de almacén de ramos generales; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios administrativos y el ejercicio de representaciones y mandatos, percibiendo comisiones, participaciones u otras retribuciones; c) Inversiones: Mediante inversiones en inmuebles y en valores mobiliarios públicos y privados y en otros tipos de inversiones destinados a la obtención de rentas. — Capital Social: Es de $a 21.000 representado por 20.000 acciones ordinarias de valor nominal $a 1 cada una, que corresponden al capital comanditario y de 1.000 fracciones de partes de interés de $a 1 cada fracción, que corresponden al capital comanditado. Las acciones ordinarias que serán al portador y las fracciones de partes de interés del socio comanditado, tienen derecho a un voto cada una. — Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado, quien tendrá el uso de la firma social. La fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
$a 391 — Nº 91.031

**CUÑATAI**
**SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

Comunica que por escrituras públicas Nos. 8, 68, 302, 152 y 320 de fechas 15/3/77, 27/9/78, 25/10/82, 27/5/83 y 23/9/83 respectivamente, se instrumentaron las cesiones de cuotas, aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. Edna Mary Brackenbury de Brimicombe, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 1.000 de capital, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de mil pesos, a favor de Horacio Américo Gaviña, argentino, casado, licenciado en ciencias agrarias, de 36 años, L.E. 7.777.615, domiciliado en Arroyo 1000, Capital, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Luis Adolfo Pichetto, vende, cede y transfiere la totalidad de las 100 cuotas de capital comanditado, o sea $ 1.000, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de mil pesos, a favor de Elaine Frances Brimicombe, casada, argentina, de 37 años, L.C. 5.076.621, ama de casa, domiciliada en Arroyo 1000 Capital, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. Adecuación: Denominación: CUÑATAI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Ayacucho 457, 4º piso, oficina 41. — Plazo: Su duración será hasta el 1º de enero del 2068. — Objeto: La administración y explotación de los inmuebles urbanos y rurales que tiene o adquiera, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines adquirir asimismo todos los elementos necesarios como ser máquinas agrícolas o industriales, productos agropecuarios o de uso en las explotaciones agrícolas, asimismo cualquier otro bien destinado o tendiente a cumplir su objeto, actuando la sociedad en cualquier caso directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o en conjunto con terceros o en cooperación con otras entidades o personas. — Capital Social: Veinte millones de pesos, constituido por 1.992.100 acciones al portador de valor nominal $ 10 cada una con derecho a un voto, que representan $ 19.921.000 de capital comanditario y $ 79.000 representados por 7.900 partes de interés de valor nominal $ 10 cada una y un voto. — Administración y Representación Legal: A cargo del socio comanditado Horacio Américo Gaviña, con el uso de la firma social. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — El aumento de capital se hace de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 20.000.000 siendo dicho aumento de pesos 19.500.000, correspondiéndole 19.421.000 pesos al capital comanditario y $ 78.000 al capital comanditario.

El Gestor.
$a 578 — Nº 91.032

# SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .................. $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .................. $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ....... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .................. $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .................. $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .................. $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .................. $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ........ $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .................. $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .................. $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .................. $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .................. $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .................. $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .................. $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .................. $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .......... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .................. $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .................. $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .................. $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .............. $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .................. $a 4,50

★ Nº 219 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .................. $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .................. $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .................. $a 8.—

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## UP & UP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 29 de agosto de 1983, adoptando el contrato modelo de I.G.J. se constituyó la sociedad UP & UP S.R.L. Socios: Ester Ana Lanestosa, argentina, casada, nacida el 28|4|51, L.C. 6.718.240, empleada bancaria, con domicilio en R. Indarte 147, P.B. B, Cap. Federal; Adela Loza, divorciada, argentina, nacida el 24|3|28, L.C. 0.477.906, comerciante, con domicilio en R. Indarte 147, P.B. B, Capital Federal; Alberto Mario Alvarez, argentino, casado, nacido el 28|3|50, L.E. Nº 8.330.858, comerciante, con domicilio en Rivera Indarte 147, P.B. B, Capital Federal. — Objeto social: La fabricación, comercialización, importación, exportación de prendas de vestir masculinas, femeninas y de indumentaria en general. — El capital social se fija en pesos argentinos doce mil ($a 12.000), dividido en 12.000 cuotas totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Ester Ana Lanestosa 4.000 cuotas; Adela Loza 4.000 cuotas; Mario Alberto Alvarez 4.000 cuotas. Todos integran el 50%. — Duración: 20 años a contar de su inscripción. — Cierre de ejercicio social: 31 de agosto de cada año. — Socios gerentes: Ester Ana Lanestosa, Adela Loza, Alberto Mario Alvarez. — Autorizados para inscripción: Mario Roberto Korman y Gabriel Rebecchi.

El Autorizado
$a 408 — Nº 49.684

## C.I.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por un día según contrato modelo del 23 de julio de 1983 y ampliación del día 8 de febrero de 1984 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Luis Antonio Cena, 22|2|53, casado, argentino, electromecánico, Quirno 225, Bella Vista, D.N.I. 10.602.547 y Santiago Ferrero, 31|8|55, casado, argentino, comerciante, Sourde 280, Bella Vista, D. N.I. 11.858.823. Denominación: C.I.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio Emilio Mitre 26, 1º piso. Objeto: Toda actividad relacionada a la Ingeniería Eléctrica a saber: Hormigonera, aparejos de cables, dinamómetros, instrumental de medición eléctrica para baja y alta tensión, ranas, porta bobina y compresor para empalme de cables. Instalación de redes eléctricas y toda actividad relacionada directamente o indirectamente al rubro antes mencionado. Duración: 10 años. — Capital Social: $a 2.000 totalmente suscripto e integrado el 50% por socios en partes iguales. Administración: Luis Cena y|o Santiago Ferrero individual e indistinta por 2 años. Garantía: $a 1.000. Representación Legal: Idem Anterior — Fecha cierre: 30 de octubre.

El Socio Gerente.
$a 340 — Nº 91.157

## RANGIROA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Ricardo Cavanagh, argentino, 42 años de edad, L.E. Nº 4.383.526, casado, arquitecto, domiciliado en Avellaneda 2952 de San Isidro; Carlos Héctor Morixe, argentino, 44 años de edad, L.E. Nº 4.296.556, casado, arquitecto, domiciliado en Avellaneda 3136 de San Isidro; Ignacio Victorino Viale, arquitecto, 43 años de edad, L.E. Nº 4.357.818, divorciado, arquitecto, domiciliado en Austria 2540 Capital Federal; y Pablo Debuchy, argentino, 33 años de edad, L.E. número 8.209.824, casado, arquitecto, domiciliado en Tapiales 1410 de Vicente López. — 2) Contrato privado por Contrato Modelo del 6 de enero de 1984. — 3) "RANGIROA S.R.L." — 4) Avda. Santa Fe 914, piso 10, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley Nacional 13.512 de propiedad horizontal; b) Industrial y Comercial: por la producción, elaboración, transformación, importación, exportación y consignación de materiales utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, cales, cementos, ladrillos y todo otro material relacionado con el mismo; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones y agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolos, de granja y explotación forestal. — 6) 20 años contados desde su inscripción. — 7) $a 10.000. — 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. — 9) A cargo de los socios, gerentes Ricardo Cavanagh, Carlos Héctor Morixe, Ignacio Victorino Viale y Pablo Debuchy. 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente.
$a 442 — Nº 49.651

## JUAN C. CAPDEPONT Y CIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura número mil cincuenta y tres, de fecha 9 de diciembre de 1983, la sociedad "JUAN C. CAPDEPONT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad en diez años más, a contar desde la fecha de su vencimiento, 31 de diciembre de 1983.

El Escribano.
$a 102 — Nº 91.122

## LAO NESA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Wenceslao Ameijenda (h), casado, español, nacido el 6 de junio de 1945, comerciante, Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 6.609.665, domiciliado en Brasil 452, Capital Federal y Wenceslao Ameijenda, casado, español, nacido el 16 de enero de 1916, comerciante, Céd. Id. Pol. Fed. 4.378.986, domiciliado en Brasil 452, Capital Federal. — Fecha instrumento constitución: 21 de junio y 12 de diciembre de 1983; pasadas ante la Escribana Marta Tejedor y Eduardo H. Plaeaster, respectivamente. — Razón social: "LAO NESA S.R.L.". — Domicilio social: Bolívar 728, Capital Federal. — Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías y artículos relacionados directamente con la industria panaderil. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos o rurales, subdivisiones, loteos, incluyendo aquellos de los previstos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, para el cumplimiento de sus fines la Sociedad realizará todos actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $a una, valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales. Las cuotas se integran en dinero efectivo en un 50%. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años. — Composición de los Organos de Administración, y Fiscalización: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes asumen los cargos de Gerentes. Debiendo para obligar a la Sociedad firma uno cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente.
$a 527 — Nº 49.664

## NAZCAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Gregorio Eduardo Grabois, argentino, nacido el 25 de mayo de 1952, Claudio Arredondo 4575 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, comerciante, D. N.I. Nº 10.444.647; Carlos Alberto Cardiello, nacido el 30 de julio de 1942, casado, argentino, Víctor Hugo Nº 3536, Capital Federal, comerciante, L.E. Nº 4.397.422, y Ricardo Osvaldo Camoletto, nacido el 1º de marzo de 1949, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.660.886, Vilela 3185, piso 7º A, Capital Federal. — 2º) 16 de febrero de 1984. — 3º) "NAZCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Nazca Nº 4058 de la Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, importación y exportación de calzados en general. — 6º) Veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital $ argentinos 45.000; cuarenta y cinco mil pesos. — 8º) Gregorio Eduardo Grabois, Carlos Alberto Cardiello y Ricardo Osvaldo Camoletto en calidad de Gerentes. — 9º) Dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — 10) 30 de abril de cada año.

El Socio.
$a 323 — Nº 49.667

## DATECO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Osvaldo Juan D.Atena, argentino, casado, nacido el 24 de junio de 1936, D.N.I. Nº 4.191.107; Lucía Teresa Pasioli, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1933, casada, cónyuges, domiciliados en Avellaneda 2578, piso 8º, A, Capital Federal. — 2º) Escritura 105 de fecha 19 de julio de 1983. — 3º) "DATECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Dorrego 1476|78, Capital Federal. — 5º) La comercialización, por cuenta propia o de terceros de automotores, nuevos o usados, en las mismas condiciones recibidas, mejorándolos, y adecuándolos para su venta; b) La comercialización, de repuestos y accesorios para automotores, por cuenta propia; c) La importación por cuenta propia o de terceros, de repuestos y accesorios o autopartes para automotores en todas las marcas; d) La explotación por cuenta propia o de terceros, de repuestos o accesorios de producción nacional, para automotores; e) La prestación de servicios de gestoría; referidos a la transferencia de titularidad de dominio en cualquier jurisdicción, en forma total, o parcial, en atención al requerimiento o necesidad. — 6º) Veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público Comercio. — 7º) Capital $ argentinos 20.000; veinte mil pesos. — 8º) Los dos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social cada gerente en forma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

La Socia.
$a 374 — Nº 49.669

## CORPORACION DAB-BON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato de fecha 1º de marzo de 1984, don Horacio Salvador Daboul, nacido el 4 de febrero de 1945, empleado, argentino, libreta de enrolamiento número 4.448.415, y doña María Luis Bonard Bogado de Daboul, nacida el 28 de abril de 1948, paraguaya, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.927.489. Ambos casados en primeras nupcias entre sí y domiciliados en esta Ciudad en Serrano 2481, constituyeron CORPORACION DAB-BON S.R.L., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sede social calle Güemes 4305. Plazo de duración: 3 años. Capital Social: $a 70.000. Ambos socios se designan gerentes con representación legal indistinta. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 187 — Nº 49.676

## FADEMATEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: Por escritura 276 de 26|10|83 ante el registro 543, escribano adscripto Eduardo Néstor Hirsch. — Socios: José Nacache, argentino, comerciante, casado, nacido 4|12|940, Libreta Enrolamiento Nº 4.363.852, y Rut Polat de Nacache, argentina, empleada, casada, nacida 23|6|949, Cédula Identidad Policía Federal número 5.955.962, domiciliados ambos en Uriburu 474, 8º piso, departamento 17, Capital Federal. — Denominación: "FADEMATEL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales: a) Fabricación de todo tipo de materiales y productos eléctricos y electrónicos; b) Fabricación de repuestos, elementos y componentes eléctricos y electrónicos. Comerciales: a) Compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales, herramientas, repuestos y accesorios para el armado y fabricación de productos eléctricos y electrónicos; b) Compra, venta, importación y exportación de aparatos eléctricos y electrónicos y componentes armados, y su financiación, para lo cual podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, y consignaciones; c) Explotación de concesiones, marcas, patentes, de invención, diseños y modelos industriales. — Capital social: Se fija en la suma de pesos argentinos diez mil, divididos en 10.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal c|una suscripta por los totalmente e integrado el 50 por ciento en efectivo y el saldo restante dentro de dos años. — Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
$a 459 — Nº 91.168

## SIGAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 12 4|1982 y sus modificaciones de fechas 13|7 1982 y 11 8 1983, otorgadas ante el Escribano Hugo M. Matera a los folios 129, 413 y 650 de los protocolos de esos años, del Registro número 75 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "Sigal S.R.L.": 1) Socios: Oscar Antonio Raíces, casado, argentino, nacido el 7|4|1943, comerciante, posee L.E. Nº 4.406.321, domiciliado en Dorrego número 2100, de la ciudad de Olivos, de la provincia de Buenos Aires, y don Roberto Luis Galmarini, casado, argentino, nacido el 24 9 1946, contador, posee L.E. Nº 4.559.335, domiciliado en Andrés Lamas número 223, piso quinto, depto. "C", Capital Federal. — 2) Denominación: "SIGAL S.R.L.". — 3) Domicilio: Andrés Lamas nº 2233, piso 5º, depto. "C", Capital Federal. — 4) Duración: 30 años desde inscripción registral. — 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior la distribución, comercialización, fabricación, importación y exportación de artículos para artes gráficas y afines, y materias primas afines con la elaboración de éste tipo de productos. — 6) Capital social: $a 5.000. — 7) Administración y Representación legal: Está a cargo de ambos socios indistintamente, con el cargo de Gerentes, excepto para adquirir, disponer y|o gravar bienes de la sociedad en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 357 — Nº 49.636

## EL TREBOLITO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: José Andrés Otero, argentino, casado, comerciante, 66 años, C.I. 1.623.835 P.F., Defensa 1164, Haedo; Rubén Enrique Otero, argentino, soltero, comerciante, 35 años, C.I. 5.616.780 P.F., Defensa 1164, Haedo; Eduardo Vicente Otero, argentino, casado, comerciante, de 37 años, C.I. 5.616.779 P.F., Defensa 1164, Haedo. — 2) EL TREBOLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) La Fronda 1644, Capital. — 4) 50 años. — 5) 13|5|83 y 20|10|83. — 6) tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la explotación de Agencia de Lotería, Prode y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote Lotería Nacional. — 7) Pesos Ley 18.188 Seis Millones ($ 6.000.000). — 8) Administración y uso de firma a cargo de todos los socios en forma indistinta. — 9) el 31|12 de cada año cierre ejercicio.

El Socio Gerente
$a 187 — Nº 49.643

## ESPARCIMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución. — 1) Liliana Marcela Analía Chab, argentina, 23 años, casada, D.N.I. Nº 13.753.855, comerciante, Cabildo 2262, piso "B", Capital; Osvaldo Yankillevich, argentino, 46 años, casado, D.N.I. Nº 4.188.564, comerciante, Olaguer y Feliu 2510 Capital; Víctor Samuel Shoceron, argentino 50 años, casado, C.I.P.F. 5.233.163, comerciante, Avda. del Libertador 1962, piso 8º, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 28|9|1983 y 28|11 1983. — ESPARCIMIENTOS S.R.L. — 4) Olaguer y Feliu 2510, Capital Federal. — 5) dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la explotación de lugares de recreo, juegos y esparcimientos en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la ley. — 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos. — 8) y 9) a cargo de dos gerentes en forma conjunta socios o no por el término de 6 ejercicios. Se designan Gerentes a Liliana Marcela Analía Chab y Osvaldo Yankillevich. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 255 — Nº 49.654

**RELODOSO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Comunica: Que por instrumentos privados de fechas ambos 21|12 1983, se formalizaron las siguientes cesiones de cuotas: Herminia Rosa Herrera, cede, vende y transfiere 40 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, de un total de 70 cuotas que posee a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Isaac Frojmowicz, 10 cuotas de capital por el precio total y convenido de $a 25.000; Omar Néstor Mangieri, 10 cuotas, por el precio total y convenido de $a 25.000 y Julio Mario Novoa, 20 cuotas, por el precio total y convenido de $a 50.000 y colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.

El Gestor.
$a 153 — Nº 91.029

---

**BURFINCO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por un día: Se hace saber que por instrumento privado de fecha dieciocho de noviembre de 1983, se decidió modificar el Art. segundo del contrato social aumentando el capital social a la cantidad de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, suscripta en su totalidad e integradas en un 25 % por los socios gerentes Sres. Miguel José Frankel, Fernando Máxima Paz y José Luis Novick. — Asimismo y en virtud del Art. 6, inc. f, de la Ley Nº 22.903, se integró el órgano de fiscalización con los contadores públicos nacionales Sres. José Eduardo Abri., en carácter de Síndico Titular y Jorge Horacio Capurro, en carácter de Síndico Suplente.

El Abogado.
$a 221 — Nº 91.039

---

**SEINCO (SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION)**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato modelo de fecha 7 de diciembre de 1983. — Socios: Oscar Humberto Arduino, 39 años, casado, analista, domiciliado en Tronador 4453, Capital Federal, L.E. 4.424.222 y Guillermo Raúl García, 33 años, casado, analista programador, domiciliado en Gallo 470, Dpto. 4, Banfield, Pcia. de Bs. As., L.E. número 8.334.250, ambos argentinos. — Denominación: SEINCO (SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION) S.R.L. — Duración: 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Prestar servicios de Sistemas y Computación, asesoramiento empresario y selección de personal en la materia y la importación, exportación, representación y comercialización de sistemas y equipamiento para el procesamiento de datos. — Capital: $a 10.000 totalmente suscripto de la siguiente forma; dividida en 10.000 cuotas, Oscar Humberto Arduino: 5.000 y Guillermo Raúl García: 5.000. — Administración: Estará a cargo de los socios, en el carácter de gerentes, quienes ejercerán sus funciones durante dos ejercicios, haciendo uso de la firma en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Av. Belgrano 271, 2º piso, Capital Federal.

$a 374 — Nº 91.041

---

**SCHILD-OPTICA**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por escritura del 8 de noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Rodolfo Mendonça Paz, al folio 2504 del Registro 533 de Capital Federal, doña Ofelia Juana Boo de Beheran, argentina, C.I. 754.994, de 74 años, viuda de sus primeras nupcias de Juan Esteban Beheran, comerciante, domiciliada en Arenales 2120, Capital Federal, donó a los cónyuges María Ofelia Beheran de Shildknecht, argentina, de 45 años, C.I. Nº 5.087.362 y Alberto José Schildknecht, argentino, de 52 años, C.I. número 2.245.590, ambos comerciantes, domiciliados en Avenida del Libertador General San Martín 1784, tercer piso, departamento B, de Capital Federal, doscientas cuotas de capital de SCHILD-OPTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de cien cuotas para cada uno, poniendo a los donatarios en posesión de las mismas y retirándose de la sociedad. — Aumentándose el capital a la suma de cien mil pesos argentinos. — Modificándose el contrato en sus artículos Cuarto y Quinto, quedando redactados: "Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos argentinos, dividido en cien mil cuotas de capital de un peso argentino cada una. — Totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Alberto José Schildknecht, 50.000 y María Ofelia Beheran de Schildknecht 50.000 cuotas". — "Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios Alberto José Schildknecht y María Ofelia Beheran y Boo de Schildknecht, que quedan designados gerentes y que desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta y obligarán a la sociedad con la firma de la misma de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales, tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan expresamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil en todos los incisos con excepción del quinto y sexto, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, la firma social será la de cualquiera de los gerentes precedida por la razón social". — Domicilio Social: Florida 520, piso primero, oficina 101, Capital Federal.

El Abogado.
$a 765 — Nº 91.056

---

**METALURGICA BOULOGNE SUR MER**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por acto privado de fecha 27|12|1983, se resolvió el aumento del capital social de: METALURGICA BOULOGNE SUR MER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la reforma de la cláusula cuarta de su contrato social, fijando el valor nominal de cada cuota social en $a 0,50. — Capital: El capital social es de setenta mil pesos argentinos.

El Socio Gerente.
$a 102 — Nº 91.063

---

**ROQUE STANCO E HIJOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto Privado de fecha 28 de diciembre de 1983, procedió a modificar su Contrato Social, en virtud de que el socio Roque Stanco, vendió, cedió, transfirió, a los restantes socios, señores Marino Stanco y Francisco Alejandro Stanco; el 1.000.000 de cuotas de capital que tiene y le corresponden en dicha Sociedad. — Las Cuotas Sociales fueron adquiridas por los socios Marino Stanco y Francisco Alejandro Stanco en la proporción del 50% cada uno. — La presente cesión se efectuó por el precio total y definitivo de $a 2.000. Por tal motivo los socios deciden modificar la cláusula 4ª del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $a 3.000; dividido en 3.000 cuotas de pesos argentinos uno cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Marino Stanco: 1.500 cuotas de pesos argentinos uno cada una, o sea pesos argentinos 1.500 y el señor Francisco Alejandro Stanco 1.500 cuotas de pesos argentinos uno cada una, o sea pesos argentinos 1.500.

El Gerente.
$a 340 — Nº 49.600

---

**COMPAÑIA RECTIFICADORA CABILDO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 10|1|84, los socios de COMPAÑIA RECTIFICADORA CABILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el plazo de vigencia del contrato, reformando al efecto el Art. 4º del mismo. — Modificación. — Duración: 20 años, contados desde el 1º de enero de 1965.

Los Socios.
$a 102 — Nº 49.571

---

**HICOMAT**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo I.G.J. — 1) Raúl Ramón Arroyo, argentino, casado, técnico mecánico, 49 años, L.E. Nº 4.106.953; Raúl Osvaldo Arroyo Andre, argentino, soltero, técnico electromecánico, 25 años, D.N.I. número 12.817.664; Jorge Luis Arroyo Andre, argentino, soltero, bachiller, 23 años D.N.I. Nº 13.840.557, domiciliados en Achaval 532, Dpto. 1º, Capital Federal. — 2) 13 de febrero de 1984. — 3) HICOMAT S.R.L. 4) Dom. Legal: Achaval 532, Oficina 1, Capital Federal y sus talleres industriales en Milan 2462, de Haedo Provincia de Buenos Aires. — 5) La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de metales, hierros, perfiles, chapas laminadas, y galvanizadas, caños de hierro negro, y galvanizado, caños estructurales, alambres de toda clase, materiales destinados a la industria de la construcción, artículos y equipos rurales, matafuegos y sus mantenimientos; artículos de protección industrial. — 6) Diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (10). — 7) $ argentinos 40.000 (cuarenta mil pesos). — 8) Por diez ejercicios y con una garantía de $ 500 cada uno, asumen la calidad de Gerentes: Raúl Osvaldo Arroyo Andre y Raúl Ramón Arroyo. — 9) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 357 — Nº 49.568

---

**JULAB**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Cto. tipo de S.R.L., Resolución I. G. J. 6|83. — Socios: José Julio Labbad, argentino, contador público nacional, casado, de 36 años, L.E. Nº 7.600.170; y Mirta Angela Saivia, argentina, comerciante, casada, de 35 años, D.N.I. Nº 5.773.617, ambos domiciliados en Montevideo 251, piso 5º, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 24|11|83. — Denominación: JULAB S.R.L. — Domicilio: Almafuerte 900, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, fabricación, industrialización, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción, en cualquiera de sus faces o etapas. b) Compra, venta, locación, explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de inmuebles. c) Realización de todo tipo de actividad financiera, que no requiera el concurso público y no esté comprendida en la ley de entidades financieras. Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $a 10.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de tres ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 340 — Nº 49.573

---

**HOGAR GERIATRICO SAN JORGE**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por acto privado del 17|2|84 se constituyó la sociedad: HOGAR GERIATRICO SAN JORGE S.R.L., que adopta el contrato modelo creado por Resolución 3|81 de la I.G.J.: Socios: Domingo César Gaitán, médico, argentino, soltero, 11|2|52, D. N. I. Nº 10.210.781, O'Brien 2301, Moreno, Pcia. Buenos Aires; y Dina Navarro, argentina, soltera, asistente Social, 1º|11|39 D.N.I. Nº [illegible].786.521; Ana María Janer 1440, Alto Bonzi, Pcia. Bs. As. — Duración: 99 años. — Objeto: La atención e internación en establecimientos geriátricos de personas. — Capital: $ 10.000. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. — Gerentes: Ambos socios, con mandato por 10 ejercicios. — Sede Social: Tucumán 1455, piso 12 E, Capital Federal.

El Gerente.
$a 130 — Nº 49.608

---

**CARVEM**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Edicto por un día: Por Escrituras números 807 del 14|9|83 y 1.270 del 22|12|83, escribano Ricardo Manuel Gendall, Registro Nº 925 de la Capital Federal, se constituye por Estatuto Tipo, la Sociedad: CARVEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Warnes 730, Capital Federal. — Socios: Juan Manuel Siccardi, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 4.108.930, nacido el 27|9|33, con domicilio en Avda. F. Beiró 2377, Capital Federal. — Jorge Héctor Caram, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 5.898.970, nacido el 26|8|28, domiciliado en Pasaje Tacuarí 1450, Capital Federal y don Alcides Guillermo Caram, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|11|52, D.N.I. 10.302.678, domiciliado en Avda. Donato Alvarez 515, Capital Federal. — Duración: 20 años, a partir de la fecha de Inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, manufactura, industrialización, comercialización y financiación de ventanas de aluminio o hierro, bombas de agua, y todo tipo de elementos y componentes para vehículos de transporte, casas rodantes, unidades prefabricadas de viviendas, sus componentes y carpintería metálica y de madera en general, artículos para náutica, camping, como así también su importación y exportación. — Capital Social: $a 21.000, dividido en 21.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, en partes iguales. — Administración y Uso de Firma Social: Uno o dos Gerentes en forma individual por término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Designación: Juan Manuel Siccardi y Alcides Guillermo Caram. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

El Autorizado.
$a 493 — Nº 49.604

---

**LABRAX**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Fecha de Constitución: 17|10|83. — Socios: Salomón Grosvald, argentino, casado, de 43 años de edad, médico radiólogo, D.N.I. Nº 4.19[illegible]899, domiciliado en Rojas 420, piso 6º 15, Capital; y Roberto Néstor Bagnasco, uruguayo, casado, 28 años de edad, bioquímico, D.N.I. número 92.076.118, domiciliado en Diego de Carbajal 965, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LABRAX S.R.L. — Plazo: 99 años, contados a partir de su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la prestación de los servicios de: a) Laboratorio —análisis Clínicos— y b) radiográficos, para la atención de todas las especialidades médicas. — Capital Social: $a 10.000. — Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Se designan Gerentes a Salomón Grosvald y Roberto Néstor Bagnasco. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Rojas 420, piso 6º 16, de Capital Federal.

El Socio Gerente.
$a 272 — Nº 49.621

---

**CANEPARO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 29|12|83, Renzo Caneparo y Norma Perla Rodríguez de Caneparo, cedieron respectivamente, 18.000 y 2.000 cuotas sociales de CANEPARO S.R.L., a Eduardo Marcelo Caneparo y Adriana Alicia Caneparo, quienes adquirieron 10.000 cuotas cada una, y luego los socios procedieron a modificar el estatuto así: Capital: $a 80, dividido en 80 cuotas de valor nominal $a 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Administración Social: A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles. — Se designan Gerentes a Renzo Caneparo y Norma Perla Rodríguez de Caneparo. — Representación Legal: Los Gerentes indistintamente.

El Escribano.
$a 204 — Nº 91.025

---

**DISTRICOBO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1) Socios: Ildo José Piotto, D.N.I. número 4.094.077, argentino, nacido el 19|12|33, comerciante, casado, domiciliado en Curapaligüe 61, Capital Federal y Mario Tomás Emiliano Echalecu, L.E. número 4.489.560, argentino, nacido el 22|11|28, comerciante, casado, domiciliado en Av. La Plata 832, Dpto. 4, Capital Federal. — 2) Fecha del Inst. de Const.: 27 de diciembre de 1983. — 3) Denominación: DISTRICOBO S.R.L. — 4) Domicilio: Cobo 769, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la comercialización, importación y|o exportación de golosinas, cigarrillos, artículos del fumador, papelería y juguetería. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — 6) Plazo: Diez años, contados a partir de su Inscr. en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos argentinos cuarenta mil, dividido en 40.000 cuotas de $a uno de valor nominal cada una, susc. e integ. de la siguiente forma: Ildo José Piotto, 20.000 cuotas; y Mario Tomás Emiliano Echalecu, 20.000 cuotas. — 8) Administración: Los dos socios en forma individual e indistinta con carácter de Gerentes con mandato por diez ejercicios. — 9) Cierre de Ejercicio: 31 enero cada año.

La Apoderada.
$a 340 — Nº 49.623

**TUBOMET**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo I.G.J.: 1) Claudio Pieretto, italiano, 35 años, C.I. 5.180.939 y Lidia Ana Martin, argentina, 32 años, L.C. Nº 6.500.179, ambos comerciantes, casados y domiciliados en Carlos Pellegrini 465, 3º "27", Cap. Fed. — 2) 21-2-84. — 3) TUBOMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Carlos Pellegrini 465, 3º, 27, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y distribución de perfiles, caños, chapas y productos metalúrgicos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital: $a 50.000. — 8) Por 20 ejercicios y con una garantía de $a 200; asumen la calidad de gerentes ambos socios. — 9) Uso de la firma individual. — 10) 31 de marzo de cada año.
El Autorizado.
$a 153. — Nº 91.077

**ANDIMAR**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día: Acto Constitutivo. Modelo. — 1) Felipe Crespo, español, casado, de 41 años, C.I.P.F. número 4.762.503, contador público, Santiago de las Carreras 192, Capital Federal; Alicia Elena Castiglione de Crespo, argentina, casada, de 31 años, D.N.I. Nº 10.776.449, comerciante, Santiago de las Carreras 192, Capital Federal. — 2) 10|2|84. — 3) ANDIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Campana 51, 3º "G", Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcciones, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanización, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura, redes de agua, gas natural y cloacas. — Realización de toda clase de Obras Públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — 6) 90 años, a partir de la inscripción en el R. P. de C. — 7) 31 de marzo de cada año. — 8) Pesos argentinos 20.000, suscripto e integrado en un 25 %. — 9) Representación Legal: Se designa socio-gerente a Felipe Crespo, por dos ejercicios. — Garantía: Pesos argentinos 10.000.
El Socio Gerente.
$a 306 — Nº 91.080

**BAR LUPIN'S**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Cesión de cuotas. — Se hace saber por un día que por escritura del 7 de febrero de 1984, otorgada ante el Escribano Héctor A. Arzeno, titular del registro 675, de Capital Federal, el Sr. Alfredo Suárez, cedió a los señores Raúl Ernesto Reimer y a la Sra. Elsa Argentina Weglin de Reimer, su participación del 25 % (veinticinco por ciento) en el Capital de BAR LUPIN'S S.R.L. en las siguientes proporciones: Raúl Ernesto Reimer adquirió 200 cuotas por un valor nominal de $a 200, y la Sra. Elsa Argentina Weglin de Reimer adquirió 50 cuotas por un valor nominal de $a 50. — Las partes han adjudicado un valor de $a 150 (pesos argentinos: ciento cincuenta) a cada cuota de capital por lo que la presente cesión fue realizada por un valor total de $a 37.500 (pesos argentinos: treinta y siete mil quinientos). — La cesión fue realizada en un todo de acuerdo a la Ley Nº 19.550 y su modificatoria, la Ley Nº 22.903. — Como consecuencia de la cesión, el cedente queda totalmente desvinculado de la Sociedad continuando con el giro de la misma los cesionarios y el socio Omar Albornoz.
El Socio Gerente.
$a 340 — Nº 91.110

**AZCUE DISEÑOS**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución de Sociedad por contrato modelo privado de fecha 9 de febrero de 1984. — Socios: Juan Alberto Azcue, argentino, soltero, nacido el 18|7|40, L.E. Nº 5.375.802, comerciante, domiciliado en Libertad 1252, 1º piso, Capital Federal y Ricardo Pedro Biglie, argentino, soltero, nacido el 27|8|45, L.E. 4.526.833, comerciante, domiciliado en Montevideo 1573, 5º piso, departamento B, Capital Federal. — 1) AZCUE DISEÑOS S.R.L. — 2) 99 años. — 3) Domicilio Legal: Montevideo 1484, planta baja, Capital Federal. — 4) Objeto Social: Ejercer la actividad de decoración y amueblamiento de interiores; la creación y venta de objetos de arte, cuadros, muebles y todo objeto inherente al adorno o decoración de ambiente y anticuario y colección de los mismos objetos, pudiendo realizar toda actividad comercial e industrial, como así también la importación y exportación atinente a tal fin, por cuenta propia o de terceros y mandatos y comisiones que se relacionen con el objeto social. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 5) Capital Social: $a 30.000, representado por 30.000 cuotas de $a 1 cada una. — 6) La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los dos socios, designados gerentes por el término de 3 ejercicios. — 7) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
El Escribano.
$a 340 — Nº 91.120

**FENIX MAQUINAS NEUMATICAS**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día: 1º) Por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1983, se incorpora en calidad de socio el Sr. Eduardo Dardano, argentino, casado, industrial, nacido el 31-1-1945, L.E. 4.514.833, domicilio José Bonifacio 2268, 2º p., Capital, con los mismos derechos y obligaciones que acuerda a los otros dos socios el contrato social y en particular con las facultades conferidas en el Art. 5º, gozando de la administración y representación legal y uso de la firma social conjuntamente o indistintamente con los Sres. Roberto Dardano y Alfredo Emilio Bianco, con el cargo de gerente. — 2º) Se aumenta el capital social de la cláusula 4ª de pesos argentinos 4.000 o $a 60.000, dividido en 600 cuotas de $a 100 cada una, totalmente suscriptas a razón de 200 cuotas cada socio y se integra por bienes y valores según inventario general a la fecha del presente, que firmado por los socios integra este contrato.
El Abogado.
$a 289 — Nº 91155

**VICKY AEROTRANSPORTADORA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 224, del 21-12-83, otorgada en el Reg. 942, de Cap. Fed., Osvaldo José Parrondo, L.E. 4.048.456, cedió, con el asentimiento de su cónyuge, a Roberto José Calvaroso 16.700 cuotas y a Viviana Vázquez de Calvaroso 50.000 cuotas de la sociedad: VICKY AEROTRANSPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El estatuto fue modificado adecuándolo a la nueva normativa, estableciéndose: Capital: $a 100, dividido en 100 cuotas de $a 1 cada una. — Administración Social: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 20 ejercicios. — Se designan gerentes: Roberto José Calvaroso; Viviana Vázquez de Calvaroso y Dora Irma Parrondo de Vázquez. — Representación Legal: Los gerentes indistintamente.
El Escribano.
$a 221 — Nº 91.026

**TALLER R. G.**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución: Se hace saber que con fecha 15|8|83, se constituyó "TALLER R. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre Francisco Genaro Fiore, argentino, nacido 8 de noviembre de 1943, C.I. 5.126.466, casado, profesión electricista, domiciliado en Urquiza 462, Pte. Derqui; y Alberto Luciano Mariscotti, argentino, nacido el 16|5|42, C.I. 3.679.098, casado, mecánico, domiciliado en Dehesa 1532 de Ituzaingó; y Eduardo Héctor Martín, argentino, nacido el 23|10|1939, C.I. 4.329.307, casado, mecánico, domiciliado en French 1745, San Antonio de Padua; y Carlos Alberto Bolla, argentino, nacido el 22|7|1955, D.N.I. 11.576.236, casado, mecánico, domiciliado en Concepción Arenal 2595, Capital Federal, con domicilio social en Concepción Arenal 2440, de Capital Federal; duración, veinte años desde el 15|8 83; capital social $a 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $a 10 cada una, suscriptas en partes iguales y en efectivo por los socios. Objeto social: prestación de servicios de mecánica en general, instrumental y electricidad del automóvil. Dirección y administración, por los señores Francisco Genaro Fiore y Alberto Luciano Mariscotti como Socios Gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año.
Los Socios.
$a 340 — Nº 91.123

**CERVIPOR**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que por escritura pública Nros. 18 y 42, pasadas a Fos. 51 y 147, de fechas 17|6|1983 y 25-10-1983, respectivamente, ambas por ante el Registro 449, de Capital Federal, a cargo de la Escribana María Araceli Pérez Sisay, los socios han resuelto de común y mutuo acuerdo prorrogar el plazo de la sociedad por 20 años y elevar el capital social inicial de pesos ley 450.000, hoy $a 45 a la suma de $a 100.000, mediante la capitalización de los saldos acreedores como aportes irrevocables de los socios, quedando reformadas las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, de la siguiente forma: "Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, a contar desde el 1º|11|1973, pudiendo ser disuelta antes o prorrogada en su término, por decisión unánime de los socios". — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $a 100.000, representado por 10.000 cuotas de $a 10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Claudio Galdo Porpora, 3.334 cuotas, o sea, $a 33.340; Juan Carlos Cerviño, 3.333 cuotas, o sea $a 33.330 y Oscar Gerardo Cerviño, 3.333 cuotas, o sea, $a 33.330". — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato que continúan vigentes, mediante no se opongan a las disposiciones del presente.
El Gerente.
$a 374 — Nº 91.154

## ACLARACIONES

**EDIFICADORA MONROE**
**S. R. L.**

Con referencia a la publicación del 29 de diciembre de 1982 se hace saber que la denominación correcta de la sociedad es "Edificadora Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
La Autorizada
$a 60.— e. 6|3 Nº 91.044 v. 6|3|84

**JOSE CARUSO Y HNO.**
**S.R.L.**

Rectificación publicación: 11|11|83; Recibo 79.106, item 7), debe decir: 7) $a 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $a 1.- v|n. c|una.
La Autorizada
$a 51.— e. 6|3 Nº 91.081 v. 6|3|84

**CONFITERIA FEELING**
**S.R.L.**

Aclaración del edicto publicado en fecha 28|2|84; Recibo 49.030:
Donde dice: Capital $a 10.000
Debe decir: $a 2.000
El Apoderado
$a 51.— e. 6|3 Nº 91.128 v. 6|3|84

**SUPERMERCADO MYRIAM**
**S.R.L.**

Aclara que se constituyó el 3|9|80 y no el 3|9|83, como aparece en la publicación Nº 76.702 de fecha 23|6|83.
$a 51.— e. 6|3 Nº 91.145 v. 6|3|84

# EDICTOS JUDICIALES
## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a don PABLO BERNARDO SZIR para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Szir, Pablo Bernardo, s|ausencia y ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de junio de 1983. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 6|3 Nº 81.343 y 83.715 v. 6|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|11 y 12|12|84.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Caja Mutual Yatay 240 SCCL en liq. por BCRA. c|Ebcde, Moisés Oscar y otro", emplaza al Sr. JABIE SALOMON para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1983.
La Secretaria
$a 156 e. 6|3 Nº 39.223 v. 6|3|84

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Secretaría Nº 14, cita dentro del plazo de diez días a don MANUEL DIAZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que asuma su representación en autos: "Cabbani, Ronaldo Martin, s|tercería de dominio en autos Malt Salomón, c|Díaz Manuel, s|ejecutivo". — Publíquense edictos por dos (2) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
$a 216 e. 6|3 Nº 49.625 v. 7|3|84

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, con fecha 6 de febrero de 1984, se resolvió declarar en estado de quiebra a RICARDO FRANCISCO MICHELINI, fijar el día 6 de abril de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico don Armando Antonio De Santo, domiciliado en Uruguay 485, piso 4º, Depto. "A" (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se realizará con los que concurran en la sala de audiencias del Juzgado el 15 de junio de 1984, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19 551 en veinticuatro horas, quedando sujeto a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
e. 6|3 Nº 531 v. 12|3|84

### Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a quienes se consideren con derecho a los certificados de depósitos a plazo fijo transferibles emitidos por el Banco Crédito Rural Argentino, Sucursal Mar de Ajó, a favor de BEATRIZ HERMIDA de GIMENEZ, Nº 302.20. por pesos 53.646.608. Y Nº 302082 por pesos 36.937.880, con vencimientos el 17|5|82 y 27|5|82, respectivamente, a manifestar su oposición término de días desde la última publicación, bajo apercibimiento disponer su pago. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1983. — María Elsa Uzal, secretaria.
$a 1.800 e. 6|3 Nº 91.117 v. 26|3|84

### Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en el expediente: "Corporación Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima, s|concurso preventivo" hace saber por cinco días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 17 de febrero de 1984... Hallándose reunidos los recaudos exigidos por la Ley 19 551, declárase abierto el concurso preventivo de CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA... Los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de abril de 1984..., presentación art. 35, 29|5|84, y art. 40, 19|6|84. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 12 de julio de 1984, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran... Oscar E. Fernández de la Puente, Juez". Síndico designado: Ovidio Pedro Bianchi, Arenales 2557, piso 3º, Depto. "A".
Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Federico O. Carrero, secretario.
$a 780 e. 6|3 Nº 91.064 v. 12|3|84

### Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, cita y emplaza a CRISTINA ISABEL GAUNA para que dentro de los cinco días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "Cía. Financiera Munro S.A., c|Ruiz Ana María, y otra, s|ejecutivo" (Expediente Nº 9.217), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1983. — Javier E. Fernández Moore, secretario.
$a 192 e. 6|3 Nº 49.596 v. 7|3|84

### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del doctor Oscar Sergui,

comunica a DELIA BEATRIZ OSSWALD de ARBISER y MATIAS ARBISER que en autos: "Corporación Financiera Santiagueña Compañía Financiera S.A., c/Osswald de Arbiser, Delia B., y otro, s/ordinario", se cita a Delia B. Osswald de Arbiser y Matías Arbiser para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Oscar Sergi, secretario.

e. 6|3 Nº 535 v. 7|3|84

### Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de CONEN S.A.C.I. Síndico liquidador: Juan Carlos Mariotti, domiciliado en Tucumán 2174, piso 5º, Dtop. "C", Capital Federal, a quien deberán presentarse las peticiones de verificación de créditos post-concursada pertinentes hasta el 30 de abril de 1984. Ordénase a la fallida entregue al síndico sus bienes. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes de la misma para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 6|3 Nº 536 v. 12|3|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 8 de febrero de 1984 se concedió la nacionalidad argentina a MIGUEL ANGEL CARFI, con domicilio en Las Heras 2961, 4º, Depto. 15, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 6|3 Nº 538 v. 6|3|84

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Meza, Secretaría Nº 8, del doctor Carlos M. Castellanos, cita a estar a derecho a doña MARIA SUSANA SORO de GONZALEZ en los autos caratulados: "Soro de González, María Susana, s/ausencia". — Publíquese por cinco días.

Carlos María Castellanos, secretario.

$a 240 e. 6|3 Nº 49.614 v. 12|3|84

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "Molas Franco, María del Carmen, s/nacionalidad argentina" a MOLAS FRANCO, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. 92.416.440, y domicilio en Luis María Drago 11, de ésta. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 6|3 Nº 539 v. 6|3|84

## JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

### Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del doctor Bernabé Lino Chirinos, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a JOSE A. ZAPICO Y CIA, SOCIEDAD COLECTIVA, demandada en autos: "9073 - Zapico José Antonio, c/Luna Adalberto del Trancito, y otros, s/incidente de tercería de dominio", en trámite por ante el mismo, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 26 de marzo de 1984, a las 10 horas, a los fines y apercibimientos dispuestos en los arts. 63, 68, 70, 71 y 82 de la Ley 18.345. — Publíquese por 1 (un) día sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1984. — Néstor Alberto Fasciolo, secretario.

e. 6|3 Nº 537 v. 6|3|84

## JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del doctor Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría número 4, desempeñada por el doctor Pablo O. Gallegos Fedriani, sito en Tucumán 1381, piso 3º, Capital Federal, cita por el término de cinco (5) días a SOCIEDAD HNOS. HADAD a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Instituto Forestal Nacional, c/Sociedad Hnos. Hadad, s/ejecución fiscal", Expte. Nº 43.451/82, bajo

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 6|3 - Vence: 8|3|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 2\|2\|84 | EDUVIGES CASARELLO de LOPEZ ALVARELLOS | 49.498 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 17\|2\|84 | JORGE EDUARDO MANZUOLI | 49.520 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gaztke | 10\|2\|84 | PEDRO ENRIQUE GALAGA MUSSE | 49.535 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gaztke | 27\|2\|84 | FRANCISCO MILTON SIVERINO | 90.377 |
| 2 | 3 | Horacio Roberto Granero | 22\|2\|84 | MANIDA ARABIA de COSTAS | 90.399 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 17\|2\|84 | LIGIA ROXANA QINTERO y JOSE QUINTERO | 90.853 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 28\|2\|84 | JOSE PABLO MORTARINI | 49.500 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 28\|2\|84 | ERNESTO ALFREDO RICCI | 90.898 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 21\|2\|84 | ALBERTO MARTIN FRANCISCO CAMBIASSO | 90.922 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 22\|2\|84 | LUISA MARGARITA GIUSSO de PREDIERI | 49.476 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 24\|2\|84 | ALFREDO FALCONI | 90.945 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 24\|2\|84 | ROLANDO RUBEN CHITARRONI | 91.004 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 24\|2\|84 | ELSA LUCIA PORPORA | 49.551 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 27\|2\|84 | SANTIAGO PULTI | 49.462 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 17\|2\|84 | MARIA ANGELA TOCCI Vda. de FABREGAS | 49.499 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 27\|2\|84 | MARIA ELVIRA PEREZ | 49.472 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 3\|2\|84 | RICARDO CARLOS IBARRETA | 49.539 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 27\|2\|84 | ARTURO NORBERTO ZACARIAS VILCHES | 49.494 |
| 7 | 13 | María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 5\|12\|83 | JORGE JOSE FERNANDEZ | 90.927 |
| 7 | 14 | María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 24\|2\|84 | PASCUAL CASNATI | 49.517 |
| 7 | 14 | María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 20\|2\|84 | ALFREDO o ALFREDO EMILIO BASADONI | 90.854 |
| 7 | 14 | María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 28\|2\|84 | PEDRO CALDERON y CONCEPCION FERNANDEZ de CALDERON | 49.473 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 23\|2\|84 | YOLANDA LAUDONIA de CAPPUCCIO | 49.456 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 24\|2\|84 | ERNESTINA CRESPO de HERRERO | 90.856 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 27\|2\|84 | AURELIA GIULIANO de GIUGNO o AURELIA GIULIANO de GIUGIO | 49.487 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 14\|2\|84 | MELCHOR JUAN MARINZULICH | 90.866 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 16\|2\|84 | JUAN JOSE SORROCHE | 90.874 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 27\|2\|84 | NELIDA HAYDEE PEPE | 49.504 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 28\|2\|84 | MONICA BEATRIZ FEUERMANN de COVOS | 90.951 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 21\|2\|84 | CORINA MALLO de LOUDET | 90.957 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 8\|2\|84 | LUIS CHERVIN | 91.022 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 28\|2\|84 | MARIA LUISA BETTIGA de BAUHOFFER | 90.979 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 23\|2\|84 | MATILDE NEUGGER de HAMPP | 49.481 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 23\|2\|84 | VIDAL BRUSILOVSKY | 49.537 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 28\|2\|84 | JOSE MANUEL DEL CARMEN | 49.546 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 27\|2\|84 | MATILDE VAZQUEZ de SCHLEEH | 90.999 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 10\|2\|84 | OSCAR ROLANDO MENDOZA | 49.502 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 7\|2\|84 | MUSURRA EL MORSI | 91.006 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 24\|2\|84 | EDUARDO NARVAJA | 90.940 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 27\|2\|84 | DAMINIO PALMIRO ISOLA | 90.867 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 28\|2\|84 | ENRIQUE GABINO COLANGELO | 49.479 |
| 12 | 23 | Carlos A. Carranza Casares | 28\|2\|84 | OFELIA LOPEZ PIÑEIRO de BASILIO | 49.495 |
| 12 | 23 | Ezequiel E. Goitía | 10\|2\|84 | SILVIA ANA LOPEZ | 49.496 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 24\|2\|84 | JUAN VASOLI | 90.996 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 30\|12\|83 | JOSE BACCO | 49.528 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 10\|2\|84 | MARITZA SAHAGUIAN de SAHAGUIAN y de BARSEGH SAHAGUIAN | 49.488 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 23\|2\|84 | SARA ESTHER COSTA de CAMELLI | 90.938 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 15\|2\|84 | CRISTINA MICAELA DOROTEA DIAZ ABALO de RIAL | 49.495 |
| 14 | 27 | Jose Luis Caruso | 10\|2\|84 | NESTOR FRANCISCO FILPO | 49.543 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 17\|2\|84 | ADOLFO FERMIGO | 49.534 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 15\|2\|84 | SANTIAGO BENITEZ | 49.552 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 27\|2\|84 | YOLANDA KASMAN Vda. de FILMAN | 49.505 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 21\|2\|84 | ASUNCION MARIA D'ARRIGO de SOLARI | 90.944 |
| 15 | 30 | José Luis González | 28\|2\|84 | ANTONIO NIEDERMAYER | 49.486 |
| 15 | 30 | José Luis González | 17\|2\|84 | BALBINO ALVAREZ | 49.524 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15\|2\|84 | EMILIO ANGEL FERNANDO MORENO | 49.503 |
| 15 | 30 | José Luis González | 8\|2\|84 | HERMENEGILDO GALLEGO | 49.541 |
| 15 | 30 | José Luis González | 28\|2\|84 | MARIA DOLORES DOPASO | 49.493 |
| 15 | 30 | José Luis González | 9\|2\|84 | EDUARDO ROMEO SAN EMETERIO | 90.876 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 22\|2\|84 | HILDA BLACHE de MARTINEZ CALLE | 90.926 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 28\|2\|84 | BENEDICTA ERNESTINA ROSELL de SANCHEZ | 49.550 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 28\|2\|84 | CONCEPCION LEONILDA ESTELA CALABRESE de SCHIAPPACASSE | 49.561 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodán Muñoz | 6\|2\|84 | ELENA BEATRIZ CARMINATTI Vda. de MUSIS | 49.549 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 21\|2\|84 | SEBASTIAN o SEBASTIAN FELIPE ISARN o ISARU | 49.560 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 10\|2\|84 | MANUEL NIEVES | 90.958 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 27\|2\|84 | GERARDO DIEZ | 49.545 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 22\|2\|84 | MANUEL BARBON y CAROLINA MORAN de CAPALBO | 49.558 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 7\|12\|84 | BERNARDO LORENZO ERRAMOUSPE | 90.894 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 28\|2\|84 | VALENTIN IRICIBAR | 49.497 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 4\|2\|84 | ROSA CIRRONE de MENDOZA | 49.530 |
| 20 | 29 | Luis José Carballido | 22\|2\|84 | MANUEL MARTIN CARDONA | 49.519 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 27\|2\|84 | ROSA CARMEN NIGRO de DEL NEGRO | 49.501 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 28\|2\|84 | MORDKO LUBIENIECKI | 49.464 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 24\|2\|84 | LUIS SCOLLO | 90.850 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 14\|2\|84 | RICARDO RAIGADAS | 49.555 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 16\|9\|84 | MARIA DOLORES PERA de PERA y de MARIANO PERA | 49.455 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 8\|2\|84 | CELSA FANTANES GOMEZ de GUARRACINO | 49.492 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 14\|2\|84 | RAUL MARCELO GOMEZ y ADELA NOVELLO Vda. de GOMEZ | 49.536 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 29\|2\|84 | DOLORES GUERRERO HARO DE MOLINA | 49.483 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 9\|2\|84 | GUILDA DORA CAPELLARI DE MASSI | 90.918 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 21\|2\|84 | VICENTE MACHUCA | 90.888 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 7\|2\|84 | MARIO MARASCO | 49.460 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 22\|2\|84 | MERCEDES ALVAREZ DE GONZALEZ | 49.518 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 27\|2\|84 | VIOLANDA COSMA DE VIOLANTE | 49.544 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 17\|2\|84 | CELESTINO SAVERIO COCCELLA | 91.010 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 27\|2\|84 | ORESTE TOMAS CONSTANTINO VILLELLA y MARCIANA SAN MIGUEL DE VILLELLA | 49.461 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 23\|2\|84 | VALERIANO CASTAÑO | 90.941 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 27\|2\|84 | HECTOR BAIMA | 49.547 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 15\|2\|84 | MAXIMINO ALVAREZ | 49.523 |
| 25 | 49 | Carlos H. Peuriot Bouche | 23\|2\|84 | MANUEL JOSE GERVASIO MONFERRE | 49.454 |
| 25 | 49 | Carlos H. Peuriot Bouche | 24\|2\|84 | MARCOS LITVACK | 90.929 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 24\|2\|84 | MARIO BENBENUTO REGNANI o BIENVENIDO MARIO REGNANI o MARIO BIENVENIDO REGNANI | 49.525 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 14\|2\|84 | ATANASIO CELORRIO | 90.936 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 14\|2\|84 | MANUEL FERNANDEZ y MARIA JOSEFA GALEGO DE FERNANDEZ | 90.880 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 24\|2\|84 | JORGE CARLOS SACCHI | 90.962 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 20\|2\|84 | BERTA MARCUS | 49.470 |

(Continúa en pág. sgte.)

apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (arts. 145 a 147, 343 y 531 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 7 de febrero de 1984. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

e. 6|3 Nº 560 v. 7|3|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 27 2|84 | ALFREDO BACIGALUPPI | 49 463 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 28 2|84 | ROSA CALVANO | 49.482 |
| 27 | 63 | Beatriz Alicia Verón | 23 2|84 | SAMUEL MENAJEN KALISCH | 49.484 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 28 2|84 | ELSA NOEMI BAROLI DE MARTINS | 90.893 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 28 2|84 | LEA ROSENBLATH VDA. DE GRUNBERG o GRUNBERG | 49 559 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 23 11|83 | DOMINGA COLACINA o DOMINGA COLACHINO | 90.862 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 20 2|84 | JUAN GARCIA | 90 883 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 27 2|84 | AURORA MOSQUERA DE ALVAREZ | 90.919 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 24 2|84 | LUISA ADELA LANGONE VDA. DE GAROFALO | 90 855 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 30|12|84 | PEDRO ANTONIO RAINELLI | 90.974 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 2| 9|83 | OLEGARIO BARTOLOME | 49.489 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 23 2|84 | DAMIAN FARRARI | 90.861 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 27|10|83 | SAMUEL NUÑEZ | 49.554 |

e. 6|3 Nº 45 v. 8,3,84

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expte. Nº 26.552. — Mar del Plata, 7 de junio de 1983. — Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña ESTELA MARIA BOUYSSOUNADE BANDERA, nacida en Paysandú, Dpto. Paysandú, nación Uruguay, el día 21 de octubre de 1943, hija de Clodomiro Bauyssounade y de Delia Bandera, de profesión empleada, estado civil casada, domiciliada en Mar del Plata, calle 9 de Julio 3441, 3er. piso A. — Eduardo Julio Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 27 de febrero de 1984. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 6|3 Nº 546 v. 6|3|84

### SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "MANSILLA BUSTAMANTE, MARIA ELSA, s|naturalización" (Expte. 197-64-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Dalcahué - Ancúd, Chile, el 2|11|1949, hija de José Ruperto Mansilla y de Griselda Bustamante, D.N.I. 92.435.813.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaría.

e. 6|3 Nº 541 v. 6|3|84

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "SEPULVEDA HERNANDEZ, SALVADOR ENRIQUE, s|naturalización" (Expte. 288-67-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Curacautín, Chile, el 25|5|1912, hijo de José Fidel Sepúlveda y de Julia del Carmen Hernández, D.N.I. 92.014.304.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 542 v. 6|3|84

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "ZAPATA TECAY, MIGUEL ALEX, s|naturalización" (Expte. 149-60-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Pta. Arenas, Magallanes, Chile, el 29|9|1964, hijo de Pedro Zapata y de María Lavinia Tecay, D.N.I. 92.317.891.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 543 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos CHAURA SOTO, PEDRO RENE s|Naturalización - (Expte. 665-54-82), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Pukueldón - Castro - Chile, el 30|7|1959, Ernesto Churay y de Ana Berta Soto - D. N. I. 92.035.945.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaría.

e. 6|3 Nº 544 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "PEREZ DUE, TEODOLINDA DEL CARMEN s|Naturalización" - (Expte. 56-59-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Pto. Natales, Ultima Esperanza, Chile, el 22|4|64, hija de René del Carmen Pérez y de Eliana Rebeca Dué - D. N. I. 92.009.689.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaría.

e. 6|3 Nº 545 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "CAIBUL ALVARADO, ROSA AMELIA s|Naturalización" - (Expte. 198-64-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Quehúl - Castro - Chile, el 8|6|1927, hija de Pedro José Caibul y de María Clorinda Alvarado, C. I. Nº 55.598, exp. por Pol. Prov. Sta. Cruz.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 546 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "BARRIA ALTAMIRANO, ALBAN s|Naturalización" - (Expte. 578-20-81), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización al causante, nacido en Ancúd - Chile - el 2|8|1934 - C. I. 38.077 - exp. por Pol. Prov. Sta. Cruz.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 547 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "GOMEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL s|Naturalización" - (Expte. 7-254-79), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a causante, nacido en Castro - Chile, el 10|10|1924, hijo de Ruperto Gómez y de Balbina Gómez, C. I. 19.666 - expedido por Policía de la Provincia de Santa Cruz.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 548 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "BARRIA I BARRIA, ANTONIA CLEOFE s|Naturalización" - (Expte. 464-16-81), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Ancúd - Chile, el 9 8 1917, hija de Pedro Antonio Barría y de Carmen Ercira Barría - C. I. número 53.740 - expedido por Pol. Santa Cruz.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 549 v. 6|3|84

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo interinamente en los autos: "HERNANDEZ CARDENAS, MIRNA EDITH s|Naturalización" - (Expte. 635-53-82), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Pto. Natales, Ultima Esp. Chile, el 2|9|1952, hija de José Raúl Hernández y de Blanca Ester Cárdenas, D. N. I. 92.039.394.

Santa Cruz, 24 de febrero de 1984. — Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria.

e. 6|3 Nº 550 v. 6|3|84

### JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy, Expediente Nº 868|83. — San Salvador de Jujuy, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a HONORIO LAIDE DONAIRE, hijo de Desiderio Donaire y de Margarita Paredes, nacido el día 27 de junio de 1958, en Méndez - San Lorenzo - Tarija - Bolivia, de estado civil soltero, Técnico mecánico, que profesa la religión católica, con D. N. I. Nº 92.011.637, y domiciliado en calle Los Paraísos Nº 13 - La Mendieta - San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a Honorio Laidé Donaire, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quién corresponda, fecho, archívese.

Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 551 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expediente Nº 1053|83. — San Salvador de Jujuy, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a CARLOS EDUARDO TORO ALVAREZ, hijo de Jorge Toro y de Ana Alvarez, nacido el día 10 de diciembre de 1951 en Modesto Omiste - Villazon - Potosí - Bolivia, de estado civil casado, electricista, que profesa la religión católica, con D. N. I. Nº 92.231.408, y domiciliado en calle Costa Rica Nº 720 - Bº Mariano Moreno - San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Carlos Eduardo Toro Alvarez, que deberá presentarse a identificarse con la carta de Naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de Un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quién corresponda, fecho, archívese.

Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 552 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expediente Nº 837|83. — San Salvador de Jujuy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a JULIAN CALATAYUD CAÑIZARES, hijo de Primitivo Calatayud y de Hilaria Cañizares, nacido el día 15 de febrero de 1933 en Esquiloma, Modesto Omiste, Chagua, Bolivia, de estado civil casado, albañil, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 88.453 de la Policía de Jujuy, y domiciliado en calle Juanita Moro Nº 47 - Bº El Chingo - San Salvador de Jujuy.

2º) Hace saber a Julián Calatayud Cañizares, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de Un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quién corresponda, fecho, archívese.

Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 553 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expediente Nº 1476|81. — San Salvador de Jujuy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a FRUCTUOSO ORTEGA MENDOZA, hijo de Clemente Ortega y de Juana Mendoza, nacido el día 28 de junio de 1950 Cercado - Tarija - Bolivia, de estado civil casado, obrero, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 133.342 de la Policía de Jujuy, y domiciliado en calle 26 de Julio Nº 209 Libertador General San Martín - Ledesma - Jujuy.

2º) Hace saber a Fructuoso Ortega Mendoza, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de Un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quién corresponda, fecho archívese.

Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 554 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 854. — San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a LUDOVINA GUTIERREZ BEJARANO, hija de Francisco Gutiérrez y de Celestina Bejarano de Gutiérrez, nacida el día 20 de mayo de 1928 en Cercado, Tarija, Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 109.795 de la Policía de Jujuy, y domiciliada en calle Casabindo Nº 851, Bº Alto Gorriti, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Ludovina Gutiérrez Bejarano, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quién corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 6 de febrero de 1984. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 555 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 2.032. — San Salvador de Jujuy 6 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a MARIA CANDI VACA JURADO DE VIDAL, hija de Manual Vaca Serrano y de Basilia Jurado, nacida el día 18 de mayo de 1960 en Tomayapo, Méndez, Tarija, Bolivia, de estado civil casada, docente, que profesa la religión católica, D.N.I. Nº 92.385.738, y domiciliada en Ocloyas 1.015, Bº 17 de Agosto, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a María Candi Vaca Jurado de Vidal, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondientes entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 6 de febrero de 1984. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 556 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 957. — San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a HEMETRIO PEREZ, hijo de Avelino Pérez y de Paulina Gómez, nacido el día 2 de marzo de 1931, en Sipe-Sipe, Cochabamba, Bolivia, de estado civil casado, comerciante, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 24.017 de Jujuy, y domiciliado en Avenida Juana Manela Gorriti número 44, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Hemetrio Pérez, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecha, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 1984. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 557 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy, Expte. número 699.— San Salvador de Jujuy, 2 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a HILDA CABALLERO OVANDO, hija de Juan de Dios Caballero y de Pastora Ovando, nacida el día 4 de noviembre de 1951, en Chuquisaca, Sud Cinti, Culpina, Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con D.N.I. Nº 92.236.380, y domiciliada en calle Ejército del Norte Nº 1375, Bº Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy.

2º Hacer saber a Hilda Caballero Ovando, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez.

San Salvador de Jujuy, 2 de febrero de 1984. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6 3 Nº 558 v. 6|3|84

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre de 1983. — Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la pérdida de la Nacionalidad Argentina nativa de LUIS ALBERTO LIFSCHITZ, argentino, nacido el 7 de agosto de 1963 (7.8.1963) en la ciudad de Córdoba, argentino, hijo de don Luis Mario Lifschitz y de doña Delia Carmen Rodríguez, con Cédula de Identidad Nº 7.269.350 de la Policía Federal y con último domicilio en el país en Sección Molino, El Aguilar, Humahuaca, de la Provincia de Jujuy, en razón de haber adoptado la nacionalidad australiana (Art. 7, inc. a Ley 21.795).

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 6|3 Nº 559 v. 6|3|84

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos: 'GUIA DE LA INDUSTRIA c|QUIMICA BROWN s|sumario", que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 8 de marzo de 1984, a las 14 horas en la sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479. Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina mezcladora de pastas marca "Peyde" y dos tambores de 200 litros cada uno conteniendo "Aceite de Pata", que se exhiben en Magallanes 1409, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — En dinero efectivo. — El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, constituyendo domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 204.— e. 6|3 Nº 91.076 v. 6|3|84

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en los autos: 'AXEL S.R.L. c GUERRA, VICTORIANO R. s|ejecutivo", Expediente número 8.875, que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 8 de marzo de 1984 a las 12 horas en la calle Brasil 1360 de esta Capital Federal —donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 16 horas— un sintonizador amplificador marca 'Audinac" P.M. 900, una bandeja giradiscos marca "Audinac", dos bafles de 30 watts, modelo 21, un cuadro firmado "Junquet", motivo calle con carruaje con marco dorado, una mesa baja tapa vitrea con cautro patas cilíndricas metálicas con doble tapa vitrea y tres banquetas de metal tapizadas en simil cuero color beige. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Al contado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1984. — Beatriz Rotandaro, secretaria.

$a 360.— e. 6,3 Nº 91.139 v. 7|3|84

### Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 2 días en los autos: 'EXHORTO DE LA PLATA" "BANCO COOPERATIVO DE LA PLATA c, DROWELL S.R.L. s|ejecutivo", Expte. 12.287, que el martillero Jorge Pedro López de la Fuente, Nº 43 del libro 79 de Matrículas, rematará el día 16 de marzo de 1984 a las 10 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, la unidad Nº 3 del 2º piso al frente del edificio sito en calle Billinghurst Nº 1454 entre las calles Paraguay y Mansilla, Capital Federal. — Desocupada (según mandamiento de constatación de fs. 17|18). — Comodidades: 3 dormitorios; living; comedor; cocina; baño principal; toilet; habitación y baño de servicio. — Superficie cubierta propia: 80,46 m2. — Semicubierta 3,84 m2. — Balcón al frente: 10,35 m2. — Total de la unidad funcional: 94,65 m2. — Porcentual: 7,39%. — Forma parte de dicha unidad la octava parte indivisa (1|8) de la unidad complementaria Nº XIX ubicada en la planta baja, integrada por Guardacoches, para uso excluisvo del consorcio, con entrada independiente por el Nº 1456 de la misma calle Billinghurst, que consta de 144,44 m2 cubiertos y 3,60 m2 semicubiertos. — Total: 148,04 m2. — Porcentual: 8,03%. — Además le corresponde el dominio de la unidad complementaria Nº XIII, ubicada en el sótano destinada a Baulera, superficie cubierta: 2,64 m2. — Porcentual: 0,17%. — Surgen deudas por O.S.N. de $a 415,13 al 21|4 83 y Municipales de $a 1.299,53 al 8| 6 83, ambas sujetas a actualizaciones, indexaciones y multas. — Base: (las 2|3 partes de la valuación fiscal: $a 57.804,22). —Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 0,50%. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, asiento del Juzgado exhortante. Juzgado número 12 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, sito calle 13 entre 47 y 48.

Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

$a 720.— e. 6|3 Nº 91.113 v. 7|3 84

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, sito en la calle Uruguay N 714, piso 4º Capital Federal comunica y hace saber por dos días en autos caratulados: AUTOMOTORES ROCA S. A. c NICOLA NESTOR PEDRO y otro s prenda. Expediente Nº 213 985 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 22 de marzo de 1984 a las 15.15 horas en el estado en que s encuentra en el Salón de Ventas de la calle Avenida Roca 1767, Capital Federal el siguiente bien: Un automtor marca Fiat tipo sedan cuatro puertas modelo 125 BT año 1979, motor marca Fiat Nº 125 GT 038 787416 chasis marca Fiat Número 125 DU 0565968 - Dominio C 921496. — Se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 18 horas en la calle Avda. Roca 1767 Capital Federal. — Base: $... — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. — Horacio Liberti, secretario.

$a 312.— e. 6|3 Nº 91.108 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 4º, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en autos caratulados: AUTOMOTORES ROCA S.A. c|NICOLA NESTOR PEDRO y otros s|prenda. Expediente 213.983|81, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 22 de marzo de 1984 a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la calle Avda. Roca Nº 1767, Capital Federal, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una unidad marca Fiat, tipo sedán cuatro puertas, modelo 125 BT, modelo año 1979, motor marca Fiat Nº 125 BT 038 787698, chasis marca Fiat Nº 125 DU 0669824, dominio 921.498. — Se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en Avda. Roca Nº 1767, Capital Federal. — Base: $a 1.536. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de Ley.

Buenos Aires, febrero 27 de 1934. — Horacio Liberti, secretario.

$a 312.— e. 6 3 Nº 91.106 v. 7,3,84

### Nº 16

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 16, sito en la calle Paraguay Nº 1536, piso 1º, Capital Federal comunica y hace saber por tres días que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 22 de marzo de 1984 a las 15.45 horas en el Salón de Ventas de la calle Avenida Roca Nº 1767, Capital Federal el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Peugeot tipo sedan cuatro puertas modelo 504, año 1980 con motor a nafta marca Peugeot Nº 356247 chasis (carrocería autoportante) marca Peugeot Nº 5163991. Dominio B 1.736.809. — Se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la calle Avda. Roca Nº 1767, Capital Federal. — Base: $ 2.313. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley. — La subasta se realiza en los autos caratulados: AUTOMOTORES ROCA S. A. c|CARRILLO NESTOR ESTEBAN y otro s|ejecución prendaria. — Expte. Número 880|80.

Buenos Aires, febrero 27 de 1984. — El Secretario

$a 504.— e. 6|3 Nº 91.109 v. 8,3,84

### Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 25, Secretaría de la Dra. Ana María Himschoot comunica por tres (3) días en autos: "CONSORCIO ARENALES - 1701 c|DE DAUSA, NELIDA y|u otros s| ejecutivo" (Expte. Nº 218.039), que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el día 15 de marzo de 1984, a las 10 horas en el Salón del 2º piso de la Corporación de Rematadores sita en Cangallo 1233 de Capital, el departamento ubicado en la calle Arenales 1701| 23, 2º piso, Dpto. "A", unidad 18 de Capital Federal que se compone de: hall pequeño, 1 ambiente o dormitorio, baño y cocina completos, todo en buen estado de conservación. — Superficie total 27,71 m2. — Porcentual ilegible - Ad-Corpus. — Adeuda en concepto de impuestos Municipales al 23 6 83 $a 635,60 y de O.S.N. a 22 6|83 $a 5.448,88. — En concepto de expensas comunes adeuda $a 2.236,13. — Como surge de autos el departamento se encuentra desocupado. — Base: $a 23.059,39. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley 0,5 por ciento todo en efectivo en el acto del remate. — Se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 1984 en el horario de 14 a 17. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Ana María Himschoot, secretaria.

$a 828.— e. 6 3 Nº 91.112 v. 8 3 84

### Nº 45

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 45, sito en la calle Paraguay Nº 1536, piso 5º, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en autos caratulados: AUTOMOTORES ROCA SA. c|MAMANI PRUDENCIO M. y otro s|ejecución prendaria. Expediente Nº 3761|81 que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 22 de marzo de 1984 a las 15.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Avda. Roca Nº 1767 Capital Federal el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Fiat modelo 133, L año 1978 sedan dos puertas con motor marca Fiat Numero 100 RZ 038 0003539, chasis marca Fiat Número 100 RB 0C0003959; Dominio B. 1.532.582. — Base: $ 477,77. — Seña:

20 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley. — Se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la calle Avda. Roca Nº 1767, Capital Federal. — Pésimo estado de uso con chapa golpeada en varias partes, oxidado en muchas partes, con picaduras, algunas de ellas muy grandes, pintura saltada en grandes partes, falta ventilete lado derecho; paragolpes delantero desprendido, acrílicos traseros rotos, faroles delanteros deteriorados, volante desprendido, palanca de cambios rotas, le falta batería, antena rota, con radio; ignorándose el funcionamiento, tapizado con roturas; asientos vencidos, con cuatro ruedas colocadas con llantas y gomas en muy mal estado, sin llaves, sin documentación y con paragolpes trasero en mal estado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1984.
Heriberto E. Maldonado, secretario.
$a 504.— e. 6|3 Nº 91.111 v. 7|3|84

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a D. JOSE NICOLAS BARTOLOMEO para que comparezca dentro del plazo de diez días a contestar la demanda en autos: "González, Rómulo Valerio, y otro c|Bartolomeo, José Nicolás, s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1984.
Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$a 192 e. 5|3 Nº 49.540 v. 6|3|84

#### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a los acreedores hipotecarios INES TIVERON de FERNANDEZ y ANTONIO FERNANDEZ a fin de ponerlos en conocimiento de que los herederos de autos: "Di Maurizio, Florentino Antonio, s|testamentaria", requieren la expedición de un segundo testimonio de la escritura del inmueble de la calle Patrón 6738, Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984.
José Luis González, secretario.
$a 216 e. 5|3 Nº 49.490 v. 6|3|84

#### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por el término de cinco días a ANGELA POMPEA PALUMBO de GAUDIN para tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Gaudin, Santiago, c|Palumbo de Gaudin, Angela, s|autorización para venta de bienes", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983.
Ana M. Benevento, secretaria.
$a 192 e. 5|3 Nº 90.891 v. 6|3|84

#### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, en los autos: "Brosio, Francisco, c|Garbarello, Luis Esteban, s|escrituración", cita y emplaza al señor JORGE OMAR CASANOVA, en su carácter de tercero interesado, para que comparezca a estar a derecho dentro de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Daniel Rubén Fachella, secretario.
$a 168 e. 5|3 Nº 90.848 v. 6|3|84

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado nº 1, Secretaría nº 1, hace saber que en los autos caratulados: "NIELDA ISABEL CLOTILDE y otra" s| Cancelación Expediente nº 51.600, se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera nº 25.941, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Riobamba, con dirección en Avenida Santa Fe 1902 Capital Federal, impuesto el 13 de junio de 1983, a nombre de Isabel Clotilde Niedfeld y Nerea Georgina Agüero, por la suma de U$S 7.012 con fecha de vencimiento 12 de setiembre de 1983, y pagadero en la Sucursal Riobamba de Avenida Santa Fe 1902, Capital Federal.

Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 2.520 e. 2|3 Nº 49.412 v. 22|3|84

#### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero del corriente se ha decretado la quiebra de "CIA COLONIZADORA DEL NORTE S. A.; Síndico: César E. Aguirre con domicilio en Escalada 81 de Capital Federal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.
e. 5|3 Nº 513 v. 9|3|84

#### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de EXPURTAGRO SACIFI. — Síndico: José Osvaldo Benchimol, con domicilio en la calle Carabelas Nº 291, piso 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. — En caso de corresponder, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de mayo de 1984 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551, dentro de quinto día y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Domicilio del Juzgado: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 20 de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.
e. 29|2 Nº 399 v. 6|3|84

#### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de "LOVIAL S. A." — Síndico: Francisco Di Fonzo, con domicilio en Rivadavia Nº 5920, 2º piso "A" de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de mayo de 1984. — Señálase la audiencia del día 6 de julio de 1984 a las 10 horas para la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, 1er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 720 e. 1|3 Nº 90.565 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de esta ciudad, en los autos caratulados: ALDEA JOSE A. s|quiebra, comunica que se ha fijado nuevo plazo para la presentación de los acreedores el día 17|4|84, y de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley número 19.551 la del los días 11 de mayo de 1984 y la del día 1º de junio de 1984. — En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 de junio de 1984, a las 11 horas. — Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 2|3 Nº 472 v. 8|3|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber a HUGO ANTONIO SALVATO que en los autos Banco Holandés Unido S. A. c|Salvato Hugo A. s|ejecutivo se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, 14 de abril de 1982. No habiendo la ejecutada opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 542, 551 y 558 del Código Procesal, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Salvato Hugo Antonio hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos 15.874.243, el que se verá incrementado en concepto de desvalorización monetaria a partir de la mora y hasta el efectivo pago tomándose en consideración a sus efectos el coeficiente establecido y referido a los precios al por mayor de productos no agropecuarios nivel nacional, de conformidad con las publicaciones efectuadas por el INDEC con más un interés del 6% anual. — Con costas. — Difiérese la regulación de honorarios hasta la oportunidad del efectivo pago. — Notifíquese. — Regístrese haciéndose efectivo el apercibimiento del artículo 542 del Código Procesal: téngase al demandado por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado donde en lo sucesivo se le practicarán las notificaciones los días martes y viernes (art. 133 C. P. C. C.). — Notifíquese. — Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. Eugenio Bavastro Modet, secretario.
$a 600 e. 5|3 Nº 90.963 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de la doctora Ercilia González Vergara, en los autos caratulados: "Uzumatlan S.A." s|quiebra, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. A los fines legales se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Hágase saber el proyecto de distribución de fondos a cuyos efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley". — Fdo.: Marcelo Gebhardt, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$a 240 e. 5|3 Nº 90.952 v. 6|3|84

#### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de NISAN STELLA MARIS. Síndico: Manuel Troncoso Cernadas, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 749, piso 5º (Of. 31-36), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1984, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 1|3 Nº 430 v. 7|3|84

#### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez Secretaría número 13, comunica por 15 días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|cancelación" Expte. Nº 41.844, que se decretó la cancelación del pagaré librado por Héctor Alberto Roldán, Victoria Petroff de Roldán Miguel Angel Ledesma y Zulema Clara Roldán de Ledesma, el 22 de marzo de 1979 en Vte. López, Prov Buenos Aires con vencimiento el 22 de marzo de 1980 sin protesto y sin endosos, a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., por la suma de $a 300. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días sin cargo art. 175 in fine Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e. 16|2 Nº 211 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|cancelación", Expte. 38.025, que se ha decretado la cancelación del pagaré librado en Capital Federal por Estancia y Cabaña Orion S.R.L., el 31 de marzo de 1978 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $a 50.000 ($a cincuenta mil) pagadero en Capital Federal el 31 de marzo de 1983, sin protesto. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días sin cargo (arts. 175 y 264, Ley 19.551).

Buenos Aires 28 de diciembre de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
e. 16|2 Nº 212 v. 7|3|84

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de TOMBUT S. A.; Síndico Natalio Estrin, domiciliado en Viamonte 1453, piso 3º, departamento 24, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1984. — Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohíbese hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese asimismo para que dentro del término de veinticuatro horas el representante legal de la fallida cumpla con los requisitos a los que se refiere el artículo 93 y para que entreguen al Síndico dentro del mismo plazo los libros de comercio y demás documentación referida con la contabilidad.

Buenos Aires, febrero 27 de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
e. 2|3 Nº 474 v. 8|3|84

#### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace conocer el proyecto de distribución presentado en los autos MILAN MARCOS s|quiebra. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1983. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$a 120 e. 5|3 Nº 90.976 v. 6|3|84

#### Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en los autos "MACAGNO LANDA Y CIA. S.R.L. s|quiebra", que el síndico designado en la misma es el Cdor. Carlos Alberto Ferrari, con domicilio constituido en Cangallo 1509, 9º piso, Cap. Fed.; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1984. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de junio de 1984 a las 9 hs. en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima al fallido y a cuantos posean bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado (Cap. Fed.) dentro de los dos días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. — Angel O. Sala, secretario.
e. 2|3 Nº 476 v. 8|3|84

#### Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Capital Federal, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días que en la quiebra S. A. C. I. M. I. E. SCA el liquidador presentó un proyecto de indexación de créditos y distribución provisoria.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.
$a 120 e. 5|3 Nº 49.538 v. 6|3|84

El Juez Comercial Nº 11, Secretaría número 21, en autos: "Montán, Humberto Juan, s|cancelación", hace saber por cinco días: Procédase a la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible a nombre de HUMBERTO JUAN MONTAN, bajo Nº 2555172-2 con vencimiento 22|9|83, por $a 8.950,02, a cargo del Banco Nación. — El presente se deberá publicar por cinco días. — Marcelo Gebhardt, Juez.

Mónica Susana Mauri, secretaria.
$a 360 e. 29|2 Nº 49.306 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22, del doctor Juan Roberto Garibotto, comunica por cinco días, a los acreedores de AR-CI-MA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 25 de abril de 1984 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, exhibiendo sus títulos justificativos ante el síndico Alberto Gashu, con domicilio en la calle San Martín 365, piso 4º, oficina 402, de la Capital Federal, T.E. 394-4559. El día 12 de junio de 1984, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, se celebrará la Junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.
$a 720 e. 29|2 Nº 90.523 v. 6|3|84

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de BLASI o BLASI LENTINO, OMAR ANTONIO. Síndico: Contador D. Jorge Aníbal Degl'Innocenti, con domicilio en Cañada de Gómez 4756, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del

Juzgado del día 11 de junio de 1984, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos inteficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 1º|3 Nº 434 v. 7|3|84

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Marcelo Gebhardt, Secretaría número 21, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "VICCO Y SEOANE S.A., s|concurso preventivo", que se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 19 de marzo de 1984, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 540 e. 2|3 Nº 90.765 v. 8|3|84

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber a los Señores Acreedores, que en los autos VICENTE PICARDI Y CIA. S.R.L. s|quiebra, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución definitiva de fondos, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días, a contar de la última publicación de edictos (art. 214, Ley Nº 19.551). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. Emilio Perea, secretario.

$a 216 e. 5|3 Nº 91.021 v. 6|3|84

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a don IVAN ALLENDE IRIARTE, como surge de los autos caratulados: Labal S. A. Compañía Financiera c|Fortín Castre S. A. y otros s|ejecutivo, el auto que ordena la medida dice: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1983. — Cítese al señor Iván Allende Iriarte por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en "La Prensa", para que tome intervención en estos actuados bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. — José A. Vallejos Meana, juez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Héctor A. Patuel (h), secretario.

$a 120 e. 5|3 Nº 90.973 v. 5|3|84

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Expediente Nº 51643, auto: "RADHIOM MELECTRONICA S.A. ex AUTOVOX ARGENTINA S.A. s|Incidente Calificación de Conducta, ordena la publicación de lo siguiente: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Expediente Nº 51643, autos: 'Radhiom Electrónica S. A. ex Autovox Argentina S.A. s|quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza a los acreedores a fin de que se pronuncien respecto a la solicitud de rehabilitación del Sr. Desiderio Mosz Glück, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 11.719.

Publíquese por ocho días.

Buenos Aires 15 de febrero de 1984. — Martín L. Bosch, secretario.

$a 1.248.— e. 24|2 Nº 90.152 v. 6|3|84

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que la quiebra de "García Rebon Automotores CIF e ICSA" se hace extensiva a su socio solidario ADOLFO GARCIA REBON. —Síndico Bernardo Mazer, domiciliado en Avenida Corrientes 4396, 2º piso, of. "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de abril de 1984. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 22 de junio de 1984 a las 9 horas para la reunión de la Junta de acreedores en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímese al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la Ley Nº 19 551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 21 de 1984. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.

e. 29|2 Nº 405 v. 5|3|84

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Codigo Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 5|3 - Vence: 7|3|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 27\|2\|84 | GUITLA HEJDENBERG de ABERBUJ | 49.442 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 20\|2\|84 | MARIA ANTONIA DELLA PAOLERA Vda. de DI GIORNO | 49.446 |
| 2 | 3 | Horacio Roberto Granero | 24\|2\|84 | MARIA ESTHER WAGNER de BRAGA | 49.435 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 23\|11\|83 | JOSE SOUTO | 90.758 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 21\|2\|84 | TERESA VALLETTA | 90.794 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 28\|2\|84 | ROBERTO GIL | 49.406 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 22\|2\|84 | JUAN CARLOS ZUNINO | 49.411 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 24\|2\|84 | CARLOS HERBERTO GUZMAN | 49.439 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 24\|2\|84 | BENEDICTO CANCELLIERE | 49.393 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 22\|2\|84 | VITO MASCIA | 49.425 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 13\|10\|83 | MANUEL LAREDO | 90.034 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 23\|2\|84 | MANUEL SANTOALLA MARTINEZ | 49.404 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 28\|2\|84 | ARTURO BERNARDO GONZALEZ | 90.719 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 29\|11\|83 | YOLANDA FREZZA o YOLANDA LAFAYE de FREZZA | 49.403 |
| 7 | 14 | María O. B. de Moreno Ocampo | 20\|2\|84 | ANGEL ANTONIO MARINSALDA | 49.445 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 19\|12\|83 | ADELINA CIRELLI | 90.825 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 27\|2\|84 | CAIN RODRIGUEZ OTAÑO | 49.441 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 14\|12\|83 | JUAN TACCONE | 49.417 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 21\|2\|84 | TERESA ELVIRA de LA CRUZ POURCIEL o POURCIEL Vda. de AMARO | 49.405 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 27\|2\|84 | DOMINGO DE STEFANO | 49.448 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 23\|2\|84 | LAUREANO BLANCO | 49.429 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 23\|2\|84 | GOUREN MORADIANTS | 49.394 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 21\|2\|84 | ISABEL WEISBERGER de PORCHETTO | 49.447 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 30\|11\|83 | PATRICIO GARRAHAN | 49.434 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 24\|2\|84 | EMILIA FLORINDA BASELICE de VILLANUSTRE | 49.449 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 24\|2\|84 | HORACIO MIRANDA | 49.421 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 28\|2\|84 | CARLOS PERKINS | 90.844 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 22\|2\|84 | FRANCISCO RAFAEL BOIANELLI | 49.440 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 27\|2\|84 | MARTHA ISABEL WRANN de DORIA | 49.426 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 23\|2\|84 | AMERICA PESSOLANO de PERELLI | 49.402 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 22\|2\|84 | ANA BRODOWYJ de SMOLKO | 49.451 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 17\|2\|84 | IRENE NICOLINO de BACK | 90.775 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 27\|2\|84 | JULIO BUENO | 49.443 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 24\|2\|84 | ANTONIO GAMBINO | 49.423 |
| 16 | 31 | Marta N. Coccia de Negri | 24\|2\|84 | OLGA IRENE DE ASPRO de BONACINA | 90.840 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 20\|2\|84 | PASCUAL RISORTI y JUANA PARENTE de RISORTI | 90.708 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 23\|2\|84 | SERGIO VILLARROEL o SERGIO VILLARROEL MORALES | 90.720 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 14\|2\|84 | AZUCENA DOROTEA RIOS de POMBO | 49.409 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 3\|10\|83 | RAFAEL ESTEBAN DOMINGUEZ | 49.444 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 27\|2\|84 | EUGENIA FIRENZA o EUGENIA FIRENZE Vda. de SEGURA | 90.739 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 27\|2\|84 | ANA MATZKIN | 49.407 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 28\|2\|84 | SAMUEL BRODSKY | 90.723 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 27\|2\|84 | SARA ALVAREZ y AMELIA ALVAREZ Vda. de NUÑEZ | 49.415 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 21\|2\|84 | ELSA CECILIA FRADE de CAPDEVILA | 49.450 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 14\|2\|84 | JACOBO SALISCHIKER | 90.701 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 23\|2\|84 | JOSE KOWIENSKI y SARA WAINER de KOWIENSKI | 49.427 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 20\|2\|84 | NOEMI JOSEFA SASLAVSKY | 90.762 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 10\|2\|84 | RAFAEL OMAR FORTE | 49.413 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 14\|2\|84 | FERNANDEZ MANUEL y GUERRA de FERNANDEZ BALBINA | 49.416 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 22\|2\|84 | CASIMIRO FERNANDEZ | 49.438 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 15\|2\|84 | VICTORIA MOHADEB | 49.398 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 15\|2\|84 | FAUSTINO PLEGUEZUELOS | 90.711 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 28\|2\|84 | BEATRIZ MENDEZ de EYHEREMENDY | 90.811 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Berón | 24\|2\|84 | BINITO o BENITO ANTONIO ABREGU | 90.709 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 21\|2\|84 | MIREILLE CHARLOTTE, WINIE KOCH | 49.419 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 10\|2\|84 | ORLANDO ALEGRE | 90.703 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 27\|2\|84 | PLACIDO AISA | 90.828 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 20\|10\|83 | RAQUEL ESTHER BERTACNOLLO de ROMERO REINA | 49.418 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 20\|2\|84 | TERESA IGLESIAS de MOURE y MARIA CARMEN MOURE de GRECO | 90.734 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 20\|12\|83 | CARLOTA MARIA PINONCELY de KOCH | 49.399 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 24\|2\|84 | JOSE RICARDO RODRIGUEZ | 49.408 |

e. 5|3 Nº 44 v. 7|3|84

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en la quiebra que se indica se ordenó modificar la denominación de la sociedad fallida de la siguiente manera: "MA-MI DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD DE HECHO de EDUARDO HUGO HAFNER y MIRTHA LUBIA RUIZ de HAFNER s|quiebra", Expte. Nº 53.914, como así también las fechas de presentaciones y audiencia conforme se detalla a continuación: 7 de mayo de 1984 fecha máxima para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el Síndico, 12 de julio de 1984, a las 9.30 horas, fecha, en caso de proponerse concordato resolutorio, en que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. Martín L. Bosch, secretario.

e. 2|3 Nº 477 Nº 8|3|84

## Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de "CADONI SOCIEDAD ANONIMA". — Síndico: Elvira Couto, Santa Fe 1240, 6º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de abril de 1984. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran el 4 de julio de 1984 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 29|2 Nº 407 v. 6|3|84

---

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de: "DROGUERIA UGARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico: Ricardo Alberto Vázquez, Avda. Callao 232, piso sexto, Dpto. 12, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día: 4 de mayo de 1984. — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 10 de julio de 1984, a las 9.30 horas, en que se celebrará la Junta con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a la deudora y a sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 29|2 Nº 406 v. 6|3|84

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos caratulados "SANCHEZ, RAUL AGUSTIN s|Concurso Civil", hace saber que hasta el 17 de mayo de 1984, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al señor Síndico Dr. Virgilio Angel Hernández, con domicilio en Paraná 326, 6to. piso, of. 24, los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 1º de agosto de 1984, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto. — Los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13|11|57). — Procédase a publicar por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

e. 29|2 Nº 410 v. 6|3|84

## Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de RICARDO MARIO DELMASTRO, Cédula de Identidad Nº 2.579.155, con domicilio en la calle Corrientes 2135, piso 13, Departamento "A". Síndico José Franke, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1307, piso 4º, of. "40". — Fíjase plazo hasta el 15 de mayo del año 1984, como fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico. Fíjase audiencia para el día 20 de julio del año 1984 a las 8 horas a efectos de celebrar la junta de acreedores que votará el acuerdo en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 23 de 1984.
Federico Santiago Johnson, secretario.
$a 720.— e. 1º|3 Nº 49.362 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 en los autos caratulados Banco Holandés Unido S. A. c|Ferro Ana María y otro s|ejecutivo, cita a ANA MARIA FERRO, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a tomar la debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1984.
Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 216 e. 5|3 Nº 90.966 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días, en los autos: "Banco de Intercambio Regional S.A. (en liquidación), s|cancelación", Expte. 8 249, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por RODOLFO OSCAR SOLIANI mancomunadamente con SUSANA BEATRIZ PEREZ de SOLIANI y MARTIN MAXIMILIANO IGLESIAS a favor del Banco de Intercambio Regional S.S. el 12 de febrero de 1979, con vencimiento a la vista, por un importe de $a 200 y lugar de pago en sede del Banco en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 938, piso 1º, Capital Federal. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo (arts. 175 y 296, inc. 8º), de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 16|2 Nº 217 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, en los autos Banco Holandés Unido S. A. c|Pallares Francisco Antonio y otro s|ejecutivo, cita a FRANCISCO ANTONIO PALLARES, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.
Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 240 e. 5|3 Nº 90.967 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, en los autos Banco Holandés Unido S. A. c|Pallares Francisco Antonio y otro s|ejecutivo, cita a LUIS ANGEL CANAL, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.
Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 216 e. 5|3 Nº 90.968 v. 6|3|84

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por cinco días par que comparezcan a estar a derecho a: CARLOS MIGUEL MAYOCHI y MARIA EUGENIA ECHEGOYEN DE MAYOCHI, en los autos: Banco de Crédito Rural Argentina S. A. c|Mayochi, Carlos M. y otros s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1984. — Alberto M. R. Guerri, secretario.
$a 216 e. 5|3 Nº 91.000 v. 6|3|84

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en autos Banco Holandés Unido S. A. c|Mignaqui, Raúl y otro s|ejecutivo, cita MARIO ORLANDO DALHOFF, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1984. — Oscar Sergi, secretario.
$a 216 e. 5|3 Nº 90.965 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados: "Banco Holandés Unido S.A. c|Soules Cristian María s|Ejecutivo", cita a CRISTIAN MARIA SOULES para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. — Oscar Sergi, secretario.
$a 216.— e. 5|3 Nº 90.969 v. 6|3|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 2|3 — Vence: 6|3|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 23\|2\|84 | ABRAHAM DAVID WALISZEWER | 49.386 |
| 2 | 3 | Horacio Roberto Granero | 22\|2\|84 | MARIA DE LA SOLEDAD LAUDELINA DOMINGUEZ VIUDA DE MICELI | 90.660 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 12\|12\|83 | LUIS SINONIMO | 90.695 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 9\|2\|84 | CARMEN BALADO DE MORAN Y ANTONIO FLORINDO MORAN | 49.343 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 22\|2\|84 | ALFREDO KORN O ABRAHAM KORN | 90.662 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 21\|2\|84 | CARLOS WINTERNITZ | 90.578 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 22\|2\|84 | FRANCISCO ORSZAGH | 49.360 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 21\|2\|84 | ANTONIO SBISA | 49.357 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 15\|2\|84 | MARIO JOAQUIN BASSI | 49.335 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 6\|4\|83 | ADELA AILPERN DE RAICHBERG | 90.642 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo Moreno Ocampo | 23\|4\|83 | MARIA ROSA CRUPO DE CULLARI | 49.382 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 23\|2\|84 | FELICIANA DEL INTENTO DE GOMEZ | 49.377 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 16\|12\|83 | ANTONIO CHIT | 49.374 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 22\|2\|84 | DAVID KLAJNER | 49.384 |
| 9 | 13 | Margarita J. Amengual de Amisano | 17\|2\|84 | AMELIA ADELAIDA MANZANO DE VALDES | 49.342 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 23\|2\|84 | AMPARA MANUEL CABANAS | 49.363 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 24\|2\|84 | JUAN JOSE MARIA IRIART | 49.370 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 8\|2\|84 | ELSA SANCHEZ DE PORTELA | 49.379 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 8\|2\|84 | CARA MARIA GIAMBRONI DE SANCHEZ PARADA | 49.380 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 23\|2\|84 | PEDRO OSCAR FORMISANO | 90.675 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 17\|2\|84 | MARIA LUISA STURLA VDA. DE URSO | 49.359 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 1º\|2\|84 | FRANCISCO CADENABA | 49.330 |
| 12 | 23 | Carlos A. Carranza Casares | 23\|2\|84 | TIMOTEO SIMON FRIAS | 49.351 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 20\|2\|84 | MARIA NOE DE ORLANDO | 49.344 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 20\|2\|84 | MARIA EMILIA CANEVA | 49.350 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 24\|2\|84 | BERTHA FERNANDA DECHERF DE PORTAL | 49.352 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 24\|2\|84 | CARLOS MARIA BRUZZESE | 49.373 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 24\|2\|84 | PEDRO JUAN PEREZ | 90.586 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 21\|2\|84 | AVELINO ALEJANDRO MANDOLINI | 49.348 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 30\|12\|83 | EDUARDO MARCHIONI | 90.692 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 28\|12\|83 | ANTONIO SIKINGER | 49.381 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 10\|2\|84 | FELIPE BERNUNZO | 49.331 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 23\|2\|84 | MARIA JOSEFA SANTOS DE FERREIRO Y JOSE MARIA FERREIRO | 49.390 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 16\|2\|84 | GOLDA CHAIT DE LOPEZ | 49.336 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 20\|2\|84 | IRENE AGUSTINA MOIOLI VDA. DE BARINDELLI | 49.333 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 22\|2\|84 | GRACIANA SOFIA ITURBIDE O SOFIA ITURBIDE DE OTTONE | 90.591 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 17\|2\|84 | JUAN ADOLFO MAGLIONE | 49.391 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 21\|2\|84 | GUILLERMO ENRIQUE LAMONICA | 49.376 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 12\|2\|84 | EMMA PONZO VDA. DE ORTIZ | 49.329 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 14\|2\|84 | ALBERTO SALVADOR POCOROBBA | 49.387 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 24\|2\|84 | OSCAR VEIRA | 90.661 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 23\|2\|84 | ANTONIO LILUE | 90.574 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 22\|2\|84 | VICTORIA BABISKI DE LEIBSON Y JACOBO LEIBSON | 90.627 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 16\|2\|84 | JOSE DI GIUNTA Y JUAN JOSE DE GIUNTA | 49.354 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 14\|2\|84 | JUAN NICOLAS PERRIELLO | 49.340 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 21\|2\|84 | CELIA MARIA CANALE VDA. DE MANES | 90.631 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 22\|2\|84 | ESTHER LIFCHTZ DE HUBERMAN | 90.648 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 14\|2\|84 | MARIA BALBINA CARBALLES DE SEGADE | 90.579 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 21\|2\|84 | JOSE RAFAEL NARVAJA | 49.378 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 22\|2\|84 | ONELIO COLA Y ANA MARIA SPALLETTI DE COLA | 49.353 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 9\|12\|83 | CARLOS SALVINI | 49.339 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 23\|2\|84 | BLANCA SELVA ZABALA DE VERDUGO | 90.637 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 16\|2\|84 | AMARO FRANCISCO CASTRO | 49.334 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 24\|2\|84 | ALBERTO JOSE MORANDO | 90.640 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 17\|2\|84 | AIDA MAGDALENA RIGONI | 49.332 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 22\|2\|84 | ANTONIO DEPARCI | 49.341 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 23\|2\|84 | VICENTE MANUEL STIMOLC | 49.347 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 22\|2\|84 | HILDA PARISIER | 49.361 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 23\|2\|84 | ANTONIO SINISO | 49.349 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 13\|2\|84 | ARTURO ATILIO BARREIRO | 49.375 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 16\|2\|84 | HERMOGENES CASTELAO Y ANGELA GEPPI DE CASTELAO | 90.580 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 22\|2\|84 | DOMINGO COLENCIO | 90.573 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 20\|2\|84 | GARABED TOUTONIAN | 90.643 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 24\|2\|84 | ALEJANDRO MELITON FERNANDEZ | 49.358 |

e. 2|3 Nº 43 v. 6|3|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, en los autos caratulados: "Banco Holandés Unido S. A. c Dieb, Néstor Raúl s|Ejecutivo", cita a NESTOR RAUL DIEB, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.
$a 216.— e. 5|3 Nº 90.970 v. 6|3|84

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por quince días que en los autos "PUJANA de MUÑOZ, SOFIA s|cancelación". Expte. Nº 11.828 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.805.887|5, por la suma de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000) expedido el día 8 de julio de 1983 en la Sucursal Belgrano del Banco de la Nación Argentina, con domicilio en la calle Cabildo 1900 de la Capital Federal, depósito efectuado por Sofía del Carmen Pujana Muñoz, con domicilio en la calle Juramento 1694, piso 4º, Dpto. E, de la Capital Federal, a 31 días, a la tasa de interés del 127,75 % anual, y con vencimiento el día 8 de agosto de 1983 autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación siempre que no se dedujeren oposiciones en aquel plazo.
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984.
Carlos Manuel Gentile, secretario.
e. 29|2 Nº 414 v. 20|3|84

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados "QUEBRACHAL DEL MONTE S.A. s|quiebra Ley 22.334 s|Informe del Síndico" no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, a los efectos de un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 14 de marzo de 1984 como fecha para la presentación de los respectivos incidentes de revisión. — Publíquense edictos sin cargo por cinco días. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1984.
Norma Di Noto, secretaria.
e. 29|2 Nº 415 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados "LOS OLIVOS S.A. s|quiebra Ley 22.334 s|Informe del Síndico" no existiendo día presuntivo de realización de Junta de Acreedores, a los efectos de un mejor ordenamiento procesal ha fijado el día 14 de marzo de 1984 como fecha para la presentación de los respectivos incidentes de revisión. — Publíquense edictos por cinco días.
quense edictos por cinco días. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1984.
Norma Di Noto, secretaria.
e. 29|2 Nº 416 v. 6|3|84

## Nº 26

Juzgagdo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "TRANSPORTES GENERAL MITRE S.A. s| Quiebra" (Expte. Nº 3.003|83), que se fijó plazo hasta el día 30 de abril de 1984 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la ahora fallida soliciten la verificación de los créditos al síndico. Asimismo, desígnase el día 29 de mayo de 1984 la fecha para la presentación del informe contemplado en el art. 35 de la Ley de Concursos y el día 19 de junio de 1984, para la presentación del previsto por el art. 40 de la misma ley. Síndica: Celia Rubio, domi-

ciliada en Neuquén 560, P.B., Dpto. 2, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1984.
Miguel Federico Bargalló, secretario.
e. 29,2 Nº 417 v. 6|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría número 51, del suscripto en autos "MORACHO FEDERICO ESTEBAN y otra s|cancelación de título" (exp. 40271), hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible Nº 227.071 del 18 de noviembre de 1983 con vencimiento el 25 de noviembre de 1983 por pesos argentinos 34 066 emitido por Banco Tornquist, sucursal en la calle Montes de Oca 750 de la Capital Federal, a la orden conjunta de Federico Esteban Moracho y Ana María Barindelli. Publíquense edictos de presente por quince días.
Enrique Manuel Butty. Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Eduardo Javier Dubois, secretario.
$a 1.800 e. 17.2 Nº 48.688 v. 8 3,84

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51 en los autos caratulados: "Alter, Carlos c|Lavorato, José Natalio s|Ejecutivo" cita y emplaza al demandado ..ATALIO JOSE LAVORATO, para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Enrique Manuel Butty, juez.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1983. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$a 192.— e. 5|3 Nº 90.961 v. 6|3 84

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 en autos "Vivares Jorge Luis c|Bobateretz Gregorio E. s|accidente" cita y emplaza a los herederos de don JORGE LUIS VIVARES para que dentro del plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1984. Guillermo H. López, secretario.
e. 5|3 Nº 516 v. 6 3|84

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### MORON

### Nº 4

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, sito en la calle Na. Sra. del Buen Viaje 1125, P.B., de Morón, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO SAN ANTONIO DE PADUA NOR SUR COOPERATIVA LTDA. s|quiebra" se ha dispuesto mandar publicar edictos, a fin que los acreedores formulen eventualmente las denuncias a que aluden los arts. 235, 236, 238, 239 y 240, Ley 19.551, dentro de los diez días de efectuada la última publicación. — Publíquese por cinco días.
Morón, 24 de febrero de 1984. — Alfredo Mario Sgrilletti, secretario.
e. 5|3 Nº 517 v. 9|3|84

### ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del suscripto Escribano Florentino García, en el juicio caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M. S.G.) c EDUARDO DRI y Otros - Expropiación" - Expte. 275|83, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento Federación, Ejido de Federación, Zona de Chacras - Chacras Nº 61, con superficie de tres hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Lote 1, dentro de los siguientes límites y linderos. — Este, línea curva (línea de Rivera futuro Lago cota 35,50 - Riachuelo) que lo separa del Lote 2 de Eduardo A., Dora A. y Esther E. Dri. Sur: Línea curva (línea de Rivera, futuro Lago cota 35,50 - Riachuelo) que lo separa del lote 2 de Eduardo A.; Dora A. y Esther E. Dri. — Suroeste: Recta alambrada y amojonada N. 28º24'0 de 178,80 m. con calle pública cerrada que lo separa de la sucesión de Julio Pedro Inda. — Noroeste: Recta amojonada N. 60º56' E. de 285,80 metros con calle pública cerrada que lo separa de Dora Alvina Dri y otros. — El presente edicto será publicado por el término de cinco días.
Concepción del Uruguay, febrero 17 de 1984. — Florentino V. García, secretario.
$a 1.380.— e. 5,3 Nº 90.852 v. 9|3,84

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos caratulados "ODDONE LUIS ALBERTO (h) s|Quiebra - Incidente venta de bienes" (Expte. Nº 50.888) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el día 8 de marzo de 1984 a las 14.30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital, el departamento señalado con la letra H del primer piso de la finca calle Ortiz de Ocampo Nº 2561, Unidad Nº 9, que consta de un sólo ambiente, con baño y kitchenette y según títulos de 20,96 m2. de superficie, con un porcentual de 0,27 por ciento. — Base pesos argentinos 120.000. — Seña 20 por ciento. — Comisión 3 por ciento y sellado 0,50 o|oo en efectivo en el acto del remate. — Se entrega desocupado. — Adeuda Impuestos Municipales pesos argentinos 138,30; Obras Sanitarias pesos argentinos 3179,57 y Expensas comunes $a 2.347,42. — Se visita días 5, 6 y 7 de marzo de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 24 de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.
$a 840 e. 29|2 Nº 90.543 v. 6|3|84

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro comunica por dos días que, en los autos caratulados: "AZAR OSCAR M. c RICARDO BALBO ILUMINACION S. R. L. s|Ejecutivo" Exp. Nº 9873,82, el martillero Carlos Dukelsky (40-8988) rematará el día 9 de marzo de 1984, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir, eléctrica, marca I. B. M. de color verde y negro para 125 espacios; 1 escritorio de fórmica con 3 cajones, de 1,20 x 0,80 mts.; 1 escritorio de fórmica con 3 cajones de 1,40 x 0,80 metros; 2 sillas de metal cromado y cuerina marrón; 1 mostrador de fórmica de 1,20 x 0,40 metros. — Sin Base y contado y al mejor postor; Seña 30 por ciento; Comisión 10 por ciento; entrega inmediata previo pago total del precio. — Exposición días 7 y 8 de marzo de 16 a 18 horas en Corrientes 2330, piso cuarto, oficina "416".
Buenos Aires, febrero 29 de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
$a 408 e. 5|3 Nº 91.001 v. 6|3|84

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor E. Kenny, Secretaría única a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba comunica por dos días que en autos "LATORRE NELIDA BEATRIZ c|GONZALEZ AGAPITO SIMON s|ejec. hipotecaria" Exp. Nº 184.790 81 el martillero Carlos Dukelsky (Lavalle 1569, 3º "307" - 40-8988) rematará el día 9 de marzo de 1984, a las 13.30 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital, una propiedad situada en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, barrio "Villa Lenci", con frente a la calle 78 bis sin número, esquina calle 23 (hoy calle 23 Nº 2268) lote 14, Manzana "H", según plano especial de subdivisión 55.426.51; lote mide 27 metros en su frente al Sud Este; lindando con calle 78 bis; 4,24 metros en su ochava, al Sud; 7 metros en su frente al S. O. sobre calle 23; 30 metros en su contrafrente N. O.; lindando con el lote 15 y 10 metros en su contrafrente N. E. lindando con parte del lote 13, con una superficie de 295,50 m2. — Nomenclatura catastral Circunscripción IX, Sección N; Manzana 136; parcela 14. — Inscripta en el Registro de la ciudad de La Plata el 14-10|53 bajo el Nº 6238. — Partida 172.209. — Ocupada por el demandado y su familia. — Base pesos argentinos 41.740.— al contado y al mejor postor; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado de ley 5 o|oo, todo en efectivo en el acto del remate. — Visitas: días 7 y 8 de marzo de 1984, de 16 a 18 horas. — Deudas: Municipales $a 489,50 (fs. 54); Inmobiliario $a 289,19 (fs. 34) de fechas 19 8 82 y 15|6 82, respectivamente. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 27 de 1984. — Ricardo A. Leyba, secretario.
$a 696 e. 5|3 Nº 91.002 v. 6|3|84

### Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 36, comunica por tres días en los autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|CONSTANTINI DOMINGO y otro s|ej. Prendaria" Exp. Nº 160.442, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el Martes 20 de marzo a las 10 horas, en calle Dean Funes Nº 1155, Cap., donde se exhiben los bienes en el horario de 15 a 17 horas. — lo siguiente: Una máquina E S C Nº 112.348 de armar calzado pegado. — Base pesos argentinos 2025,53. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado y en Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Inf.: Rivadavia 1837 P. 7º Tel.: 45.3797.
Buenos Aires, febrero 27 de 1984. — Juan José Caprin, secretario.
$a 432 e. 5|3 Nº 91.003 v. 7|3|84

### Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial, Civil y Comercial Nº 42, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|PEKER, CARLOS ALBERTO y otra s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 42.308|82) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 19 de marzo de 1984, hora 10.20, en el local Alsina 2762| 64, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 128 CL, año 1980, motor 128 A 10387207560, chasis ZFA128A0007023578, patente Nº C 1061727, uso privado, tipo sedán, 4 puertas, motor y chasis marca Fiat, en el estado en que se encuentra. El bien será exhibido en Belgrano 2668, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., los días 14, 15 y 16 del citado mes, de hs. 14.30 a 18. Base: $a 4.680,83. Seña: 30%. Comisión: 10%. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital. Sellado de ley.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. Teresa E. Rioseco, secretaria.
$a 576 e. 2|3 Nº 49.414 v. 6 3 84

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### BAHIA BLANCA

Juzgado Federal de Bahía Blanca a cargo del Doctor Jorge Francisco Suter, por Secretaría Nº 1 a cargo de la Doctora Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, hace saber por tres días que el Martillero Omar Hugo Marini (Tº II - Fº 14) designado en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO contra ACERIA DEL SUR S. A. — Ejecución Prendaria", Expte. Nº 23.294, de conformidad a lo prescripto en el Art. 31 del Decreto Ley Nº 15.348,46 ratificado por Ley 12.962, procederá a subastar públicamente en block y con la base de Pesos Argentinos Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos (pesos argentinos 157.489,38), el día 24 de marzo de 1984 a las 11.30 horas en Avenida Aníbal Ponce Nº 750 de la Ciudad de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), domicilio de la demandada y lugar donde se encuentran los bienes a subastar, los efectos que se detallan a continuación: 1) Un Horno Eléctrico marca "Brown Bovery" Nº 3695|17, trifásico de 700 KVa, accionamiento automático, para fundir acero, con una capacidad de carga de 1500 kgs.|hora; mandos hidráulicos con pupitre de mandos, tres portaelectrodos, transformador trifásico, refrigeración por medio de circulación de agua, crisol ba ulante, completo con todos los accesorios normales para su funcionamiento. — 2) Un Puente Grúa marca "Eima" Nº 3695,0001, totalmente motorizado para una carga máxima de cinco toneladas, montado sobre carriles, con una luz de 14,50 metros con cabina de mando, alzada máxima 10 metros; accionado por motores marca "Indela" Nº 24.501 de 10 CV y marca "Indela" Nº 18.248 de 5 CV, eléctricos; completo con sus accesorios. — 3) Un Molino para tierra marca "Santander" Nº 1653,78, modelo ST-667 equipado con desterronador, SKIP de carga con recorrido automático; tolva y demás elementos; capacidad 500 kgs., accionado eléctricamente, completo; 4) Tres compresores de aire que se detallan de la siguiente manera: a) Dos compresores marca IKA Renault Nº S-0152 de seis cilindros, accionado por motor eléctrico marca CGZ Nº 147.817 de 40 CV, y el otro Nº 00563 accionado con motor eléctrico CGZ Nº 147 de 40 CV. — b) Un Compresor de aire marca IKA Renault Nº 00302 sin motor. — 5) Un Equipo de Soldadura por arco marca "Merle" Nº 8281, mod. SPS para soldadura, corte y repelado, con rangos de bajas 25-250, media; 240-500, alta: 500-800 Amp., completo. — 6) Un Horno Eléctrico marca "Eima" Nº 3695 20, trifásico de 400 Kva. de accionamiento automático, con una capacidad de 500 700 kgs. hora, con tres portaelectrodos de grafito de cinco pulgadas, refrigeradas por agua, vuelco basculante, por medio de caja reductora accionada por medio de motor marca "Amba" Nº 7698 de 5 CV, equipado con pupitre de mando, transformador trifásico y demás componentes de la principal. — En caso de fracasar la venta en block por falta de postores, el Martillero procederá el mismo día y luego de transcurrida una hora del comienzo de la subasta, al remate de los bienes en forma individual y de acuerdo con la base fijada para cada bien, de conformidad a lo que se indica a continuación: 1) Horno Eléctrico marca "Brown Bovery" número 3695|17 a $a 58.249.50. — 2) Un Puente Grúa a $a 10.786.94. — 3) Molino para tierra a $a 50.051.42. — 4) Tres Compresores de Aire a $a 6.472.16. — 5) Un Equipo de Soldadura Por Arco a $a 8.198.08. — 6) Un Horno Eléctrico marca "Eima" Nº 3695 20 a pesos argentinos 23.731.28. — Venta libre de gravámenes. — Condiciones de venta para ambos casos: seña 10 por ciento del monto de la operación y comisión de ley en el acto remate en efectivo o cheque certificado; saldo deberá abonarse a la aprobación judicial de la subasta. — La Institución bancaria actora podrá otorgar facilidades de pago a quien o quienes resulten compradores, hasta el 100 por ciento del valor de venta sin superar el monto de la base fijada. — Este eventual crédito se ajustará a las siguientes condiciones: hasta tres años de plazo, con amortización en cuotas mensuales y consecutivas con ajuste a las disposiciones de la Circular VI.2-197, que se calcularán sobre la base del capital original y pago de intereses sobre saldos adeudados, o capital sujeto a corrección por el índice de actualización de préstamos "Comunicación A" 185 del BCRA., y su primer vencimiento a los 60 días contados desde la aprobación judicial de la subasta. — El interés se aplicará con capital fijo a la tasa que establezcan la Circular VI.I.36 y VI.2. 197 (Punto 3.1.5). — Con capital sujeto a corrección no devengará interés. — Garantía: Con prenda fija en primer grado sobre los bienes a adquirir u otros de su propiedad libres de gravámenes, a satisfacción del Banco. — El o los compradores deberán manifestar al Martillero si harán o no uso de las facilidades ofrecidas, quedando constancia en el acto del remate. — Si el Banco denegara las facilidades por no reunirse los requisitos exigidos, se deberá completar de inmediato el precio total de la venta, caso contrario, la misma quedará rescindida con pérdida de la seña y comisión, sin perjuicio de las responsabilidades que caben frente a la disminución del precio en segunda subasta más intereses acrecidos, gastos y costas causados por tal motivo. — Tanto en el caso de compra al contado como financiada por medio de las facilidades que otorga el Banco, el ó los compradores deberán oblar la seña del 10 por ciento y la comisión del martillero, en el acto del remate. — Para el caso de ser utilizada la financiación del Banco, el 10 por ciento entregado como seña permitirá que la financiación del 100 por ciento por parte del Banco abarque el monto restante que no exceda el monto fijado como base total, en block o individual para cada bien. — El ó los compradores deberán constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado. — Revisar los bienes desde una hora antes de la fijada para la subasta. — Mayores informes al Banco Nacional de Desarrollo en calle Chiclana 402, o al Martillero en calle Berutti 172 de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 27 de febrero de 1984. — Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria federal.
$a 3.744 e. 5|3 Nº 91.007 v. 7|3|84